PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM)

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO RAÍCES



El presente documento resume los diferentes procedimientos en cada una de las etapas de procesamiento referentes a la operación del Servicio de Alimentos del Jardín Infantil Cofinanciado Raíces, describiendo actividades y responsables con el objetivo de brindar información clara y oportuna para su implementación y de esta manera contribuir a ofrecer alimentos inocuos y seguros para el consumo de los niños y niñas atendidos en la unidad operativa.

Actualizado por: Ximena Morales Nutricionista de apoyo 2026

Contenido

Introducción 4
Justificación 4
Objetivo General 4
Alcance 5
Base Legal 5
Base Documental 5
Glosario 6
1.COMPRA DE ALIMENTOS 12
ACTIVIDAD 1. Identificar la necesidad 12
ACTIVIDAD 2. Definir los alimentos requeridos para cada servicio social. 13
ACTIVIDAD 3. Cálculo de cantidades a comprar. 13
ACTIVIDAD 4. Construcción de documentos técnicos. 14
2. GENERACIÓN PEDIDOS DE ALIMENTOS 14
ACTIVIDAD 1. Cargar la información reportada por las diferentes Subdirecciones Técnicas de la población beneficiaria por grupo de edad para la elaboración de los pedidos. 14
ACTIVIDAD 2. Consolidación y envío de pedidos preliminares 15
ACTIVIDAD 3. Consolidación de las modificaciones (cancelaciones -adiciones) 15
ACTIVIDAD 4. Consolidar las modificaciones de pedidos (cancelaciones y/o adiciones) enviados por el responsable de cada Subdirección Técnica. 15
ACTIVIDAD 5. Oficialización de pedidos definitivos a los operadores de alimentos y a los profesionales de cada subdirección técnica. 15
ACTIVIDAD 6. Seguimiento a la entrega de pedidos de alimentos 16
3.RECIBO DE ALIMENTOS 16
ACTIVIDAD 1. Requisitos previos para la recepción de alimentos 17
ACTIVIDAD 2. Verificación de calidad e inocuidad, cantidad y oportunidad 18
ACTIVIDAD 3. Aceptar productos y registrar observaciones de ser necesario 23
ACTIVIDAD 4. Traslado de alimentos al área de almacenamiento 24
4. RECLAMO A PROVEEDORES 25
ACTIVIDAD 1. Reclamos por condiciones de cantidad 27
ACTIVIDAD 2. Reclamos por condiciones de oportunidad 27
ACTIVIDAD 3. Confirmación del proceso de reclamo a proveedores 28
ACTIVIDAD 4. Seguimiento del proceso de reclamo por parte de la SDIS 28
5. ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS 28
ACTIVIDAD 1. Pre-alistamiento de alimentos antes de almacenamiento. 29
ACTIVIDAD 2. Rotulado de alimentos 30
ACTIVIDAD 3. Almacenamiento en congelación. 31

ACTIVIDAD 4. Almacenamiento en refrigeración. 32
ACTIVIDAD 5. Almacenamiento en seco. 33
6. PREPARACION DE ALIMENTOS 36
ACTIVIDAD 1. Pre-alistamiento de alimentos 37
ACTIVIDAD 2. Pelar, cortar, desmenuzar, picar, entre otros. 39
ACTIVIDAD 3. Pesado 40
ACTIVIDAD 4. Preparación de los alimentos 40
7. SERVIDO Y DISTRIBUCION 45
ACTIVIDAD 1. Organización del área destinada para servir los alimentos 46
ACTIVIDAD 2. Alistamiento del menaje para el servido de alimentos 46
ACTIVIDAD 3. Conocer las porciones a servir y las preparaciones, según el grupo de edad de los participantes definido en la minuta patrón. 47
ACTIVIDAD 4. Servir en el menaje con utensilios estandarizados y distribuir a los beneficiarios 47
8. DESNATURALIZACIÓN DE ALIMENTOS 51
ACTIVIDAD 1. Identificación de alimentos no aptos para el consumo 53
ACTIVIDAD 2. Determinación del proceso de desnaturalización 54
ACTIVIDAD 3. Proceso de manejo y disposición del alimento no apto para el consumo 54
ACTIVIDAD 4. Área en donde se realizará el proceso de desnaturalización 55
ACTIVIDAD 5. Talento humano que interviene en el proceso de desnaturalización de alimentos 55
ACTIVIDAD 6. Momento en que debe realizarse el proceso de desnaturalización de alimentos 56
ACTIVIDAD 7. Pasos para desnaturalizar alimentos 56
ACTIVIDAD 8. Reporte del proceso de desnaturalización 57
ACTIVIDAD 9. Reposición del alimento desnaturalizado unidades operativas operación directa 57

Introducción

Las Buenas Prácticas de Manufactura son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen y manipulen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.

A continuación se presentan las definiciones, procedimientos y requerimientos a tener en cuenta para que el Jardín Infantil cumpla con la normatividad sanitaria vigente de tal manera que se prevengan las enfermedades gastrointestinales y las enfermedades transmitidas por alimentos, riesgos para la población atendida en la unidad de servicio, a la vez que se crea conciencia en el personal de llevar a cabo procesos seguros para obtener productos inocuos, se genera cultura de documentación y registro de los procedimientos desarrollados en el Jardín Infantil para facilitar la toma de decisiones y el seguimiento a los procedimientos, lo que contribuirá a reducir costos logrando procesos más eficientes.

Justificación

Los participantes se ven expuestos a riesgos ambientales en los lugares donde habitan, aprenden, juegan y exploran el hogar, el jardín, los lugares de recreación, la calle, los espacios públicos y lugares de trabajo. La exposición a los contaminantes ambientales puede ejercer un impacto importante sobre la salud de los niños y niñas; sus consecuencias pueden ser permanentes, al punto de afectar su habilidad para lograr un pleno desarrollo de sus capacidades y deteriorar su calidad de vida.

De esta forma y considerando la Resolución 2674 de 2013 que establece los requisitos sanitarios que debe cumplir toda personal natural y/o jurídica que ejerza actividades de manipulación de alimentos en cualquier etapa de la cadena productiva, es importante el diseño y la aplicación de cada uno de los diferentes procesos, siempre en función de proteger la salud de los niños y las niñas del jardín proporcionando la seguridad de ofrecer alimentos sanos, seguros y nutricionalmente adecuados.

Objetivo General

Describir los procedimientos y recomendaciones que deben ser aplicados en los diferentes procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, elaboración, distribución, manipulación de materias primas e insumos de tal forma que se contribuya a garantizar la calidad e inocuidad del agua y de los alimentos y reducir significativamente el riesgo de presentación de Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (ETA´S) en la población infantil atendida en la unidad operativa.

Alcance

El protocolo de BPM es un documento de promoción y consulta que orienta a la responsable de la prestación del servicio, maestras, operarios del servicio de alimentos y de servicios generales, frente a la verificación de cumplimiento de normas y procesos que permitan asegurar condiciones sanitarias adecuadas y, por lo tanto, la seguridad de todas las actividades que tienen relación con la salud humana. Además, contribuye a formar una imagen de calidad y reduce las posibilidades de pérdidas de productos al mantener un control preciso y continuo sobre equipos, personal, materias primas y procesos.

Base Legal

- Ley 09 de 1979 o Código Sanitario Nacional establece las normas mínimas sanitarias y de funcionamiento a establecimientos abiertos al público.
- Decreto 3075 de 1997, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos.
- Resolución 127 de 2001, Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 001090 del 20 de noviembre de 1998, que da Cumplimiento del artículo 14 y siguientes del Decreto 3075 del 23 de diciembre de 1997 y la resolución 2674 del 2013.
- Resolución 5109 de 2005 por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano
- Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1575 de 2007, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Resolución 2115 de 2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- Resolución 2674 de 2013: Requisitos sanitarios para fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos.

Base Documental

Según el Decreto 3518 de 2006 la Vigilancia en Salud Pública es una "Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en un proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica de la salud pública".

El mismo Decreto, define la Vigilancia y Control Sanitario como "Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud,

consistente en el proceso sistemático y constante de inspección, vigilancia y control del cumplimiento de normas y procesos para asegurar una adecuada situación sanitaria y de seguridad de todas las actividades que tienen relación con la salud humana".

Glosario

- **Actividad microbiana:** es el principal mecanismo que produce alteración en la apariencia de un alimento, en cuanto a frecuencia e intensidad. El deterioro de los alimentos es desde luego, como la presencia de microorganismos patógenos, una condición indeseable; ese hecho es detectable por el consumidor frente al alimento, de manera que se encuentra en la situación ventajosa de decidir si lo acepta o no. En contraste, la presencia de microorganismos patógenos no suele acompañarse de cambios sensoriales evidenciables[1].
- **Alimento:** todo producto natural o artificial, elaborado o no, que ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesaria para el desarrollo de los procesos biológicos. Se entienden incluidas en la presente definición las bebidas no alcohólicas, y aquellas sustancias con que se sazonan algunos comestibles, y que se conocen con el nombre genérico de especias[2].
- **Alimento alterado:** alimento que sufre modificación o degradación, parcial o total, de los constituyentes que le son propios, por agentes físicos, químicos o biológicos. Se incluye, pero no se limita a:
  - El cual se encuentre por fuera de su vida útil;
  - No esté siendo almacenado bajo las condiciones necesarias para evitar su alteración[3].
- **Alimento contaminado:** alimento que presenta o contiene agentes y/o sustancias extrañas de cualquier naturaleza en cantidades superiores a las permitidas en las normas nacionales, o en su defecto en normas reconocidas internacionalmente[4].
- **Alimento de mayor riesgo en salud pública:** los alimentos que pueden contener microorganismos patógenos y favorecer la formación de toxinas o el crecimiento de microorganismos patógenos y alimentos que pueden contener productos químicos nocivos[5].
- **Alimento de menor riesgo en salud pública:** los alimentos que tienen poca probabilidad de contener microorganismos patógenos y normalmente no favorecen su crecimiento debido a las características de los alimentos y los alimentos que probablemente no contienen productos químicos nocivos[6].
- **Alimento de riesgo medio en salud pública:** los alimentos que pueden contener microorganismos patógenos, pero normalmente no favorecen su

[1] Adaptado de Microbiología de los alimentos. EcuRed Conocimiento con todos y para todos. 10 de mayo de 2018. (citado 10 de mayo de 2018). Disponible en: https: www.ecured.cu/Microbiolog%C3%ADa_de_los_alimentos
[2] Resolución 2674/2013, de 22 de julio, Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social.
[3] Ibid.
[4] Ibid.
[5] Ibid.
[6] Ibid.

crecimiento debido a las características del alimento o alimentos que es poco probable que contengan microorganismos patógenos debido al tipo de alimento o procesamiento de este, pero que pueden apoyar la formación de toxinas o el crecimiento de microorganismos patógenos[7].

- **Alimento Perecedero:** el alimento que, debido a su composición, características fisicoquímicas y biológicas, pueda experimentar alteración de diversa naturaleza en un tiempo determinado y que, por lo tanto, exige condiciones especiales de proceso, conservación, almacenamiento, transporte y expendio[8].
- **Alimento crudo:** que no ha sido preparado por medio de la acción del fuego, o que no lo está hasta el punto conveniente[9].
- **Alimento congelado:** es aquel, en que la mayor parte de su agua libre se ha transformado en hielo, al ser sometido a un proceso de congelación, especialmente concebido para preservar su integridad y calidad y para reducir, en todo lo posible las alteraciones físicas, bioquímicas y microbiológicas, tanto en la fase de congelación como en la conservación posterior. Se considera alimento congelado aquel cuya temperatura no es superior a menos dieciocho grados Celsius (-18 °C)[10].
- **Alimento perecedero:** el alimento que, debido a su composición, características fisicoquímicas y biológicas, pueda experimentar alteración de diversa naturaleza en un tiempo determinado y que, por lo tanto, exige condiciones especiales de proceso, conservación, almacenamiento, transporte y expendio[11].
- **Alimento refrigerado:** es aquel enfriado a una temperatura de cero a cuatro grados Celsius (0°C a 4°C) para preservar su integridad y calidad, reduciendo, las alteraciones físicas, bioquímicas y microbiológicas, de tal forma que en todos los puntos su temperatura sea superior a la de su punto de congelación[12].
- **Almacenamiento:** es la actividad que se realiza con los alimentos en donde se asegura la calidad física, microbiológica y nutricional de los mismos para su posterior utilización; en esta actividad se protege a los alimentos de daños generados por contaminación, se reducen daños por manejo y se asegura las condiciones de acuerdo con el tipo de alimento.
- **Buenas prácticas de manufactura:** son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción[13].
- **Cadena de frio:** es el conjunto de actividades que deben realizarse para mantener los productos bajo condiciones requeridas y controladas (temperatura, humedad relativa, iluminación, entre otras)[14].

---

[7] Ibid.
[8] Ibid.
[9] Tomado de: http://dle.rae.es/srv/fetch?id=BNYN33A
[10] Ministerio de Transporte. Resolución 2505 de 2004, del 6 de septiembre, Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles
[11] Ibid.
[12] Ministerio de Transporte. Op., Cit.
[13] Ibid.
[14] Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte.

- **Caducidad:** tiempo máximo en que se asegura las condiciones físicas y microbiológicas de los alimentos por parte de los fabricantes, por lo tanto, los alimentos deben consumirse máximo el día señalado por el fabricante como fecha de vencimiento o fecha de duración mínimo.
- **Calidad de los alimentos:** es un conjunto de cualidades que favorecen el grado de aceptabilidad de los alimentos, cualidades que incluyen las características organolépticas, físicas, químicas y microbiológicas, cumpliendo con los requisitos propios de los alimentos.
- **Características organolépticas:** propiedades de un alimento que pueden ser percibidas por los órganos de los sentidos tales como: color, aroma, sabor, consistencia y textura, las cuales deben ser percibidas de forma agradable para el consumo de los alimentos o preparaciones.
- **Ciclo de menús:** es un conjunto de menús que se planean con anterioridad, teniendo como modelo la minuta patrón, para un periodo determinado de tiempo, el cual se repite de una manera regular. Para participantes que reciben apoyo alimentario durante todo el año, se recomienda que este periodo sea de 4 a 5 semanas, este ciclo debe ser elaborado por el profesional en Nutrición y Dietética con matrícula profesional[15].
- **Comitente vendedor o proveedor:** empresa o persona que provee o abastece de alimentos a los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social con apoyo alimentario, realizando la entrega de alimentos de acuerdo con lo establecido por la Entidad.
- **Confirmación metrológica:** conjunto de operaciones necesarias para asegurar que el equipo de medición cumple con los requisitos para su uso previsto. La confirmación metrológica generalmente incluye calibración o verificación, cualquier ajuste necesario o reparación y posterior recalibración, comparación con los requisitos metrológicos para el uso previsto del equipo de medición, así como cualquier sellado y etiquetado requeridos[16].
- **Contaminación biológica:** la contaminación biológica procede de seres vivos, tanto microscópicos como macroscópicos. Los riesgos biológicos pueden constituir una fuente de contaminación peligrosa para la salud del consumidor cuando se trata de microorganismos patógenos, ya que no alteran de manera visible el alimento[17].
- **Contaminación física:** Se considera contaminación física del alimento, cualquier objeto presente en el mismo y que no deba encontrarse allí, y sea susceptible de causar daño o enfermedad a quien consuma el alimento[18].
- **Contaminación química:** la contaminación química se da por la presencia de determinados productos químicos en los alimentos, que pueden resultar nocivos o tóxicos a corto, medio o largo plazo[19].

---

[15] Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Integración Social, Subdirección para la Infancia, septiembre de 2017.

[16] Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000. Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y Vocabulario: 2005

[17] Adaptado de Tipos de contaminación alimentaria. Fundación Vasca para la seguridad alimentaria. Elika. (citado 10 de mayo de 2018. Disponible en: http://www.elika.eus/datos/formacion_documentos/Archivo9/6.Tipos%20de%20contaminaci%C3%B3n%20alimentaria.pdf

[18] Ibid.

[19] Tipos de contaminación alimentaria. Op. Cit. 2018.

- **Distribución:** es el proceso mediante el cual los alimentos son servidos y entregados a los beneficiarios de los servicios sociales.
- **Desnaturalización:** consiste en la aplicación de medios físicos, químicos o biológicos, tendientes a modificar la forma, las propiedades de un producto o artículo. Se llevará a cabo con el objeto de evitar que se afecte la salud de la comunidad[20].
- **Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA):** síndrome originado por la ingestión de alimentos o agua, que contengan agentes etiológicos en cantidades tales que afecten la salud del consumidor a nivel individual o grupos de población. Las alergias por hipersensibilidad individual a ciertos alimentos no se consideran ETA[21-22].
- **Escaldado:** es el proceso en el cual un alimento se mantiene en un líquido o agua hirviendo durante un periodo de tiempo no mayor a 30 segundos, con el fin de mejorar o mantener el color, dar una mejor apariencia del alimento, disminuir la carga microbiana, y la actividad enzimática y mantener el valor nutricional del alimento.
- **Estandarización de utensilios:** proceso para determinar la capacidad de un recipiente, que a su vez servirá de medida para realizar el servido de los alimentos.
- **Fecha de vencimiento:** se entiende la fecha en que termina el periodo después del cual el producto, bajo determinadas condiciones de almacenamiento, no se deberá vender ni consumir por razones de inocuidad y calidad[23].
- **Higiene de los alimentos:** todas las condiciones y medidas necesarias para asegurar la inocuidad y la aptitud de los alimentos en cualquier etapa de su manejo[24].
- **Inocuidad de los Alimentos:** es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina[25].
- **Idónea:** individuo que posee ciertas condiciones o habilidades que son esenciales para desempeñar las funciones del cargo**[26]**.
- **Intoxicación por alimentos:** son infecciones o irritaciones del tracto gastrointestinal causadas por alimentos o bebidas que contienen una bacteria

---

[20] Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 3518 de 2006. por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.
[21] Protocolo de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos –ETA- INS
[22] Instituto Nacional de Salud. Protocolo de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos –ETA- Disponible en https://www.minsalud.gov.co/comunicadosPrensa/Documents/ETA.pdf
23 Codex Alimentarius. Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados. Disponible en: https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/sh-proxy/fr/?lnk=1&url=https%253A%252F%252Fworkspace.fao.org%252Fsites%252Fcodex%252FStandards%252FCXS%2B1-1985%252FCXS_001s.pdf.
[24] Ibid.
[25] Ibid.
[26] Significados. Qué es idóneo. Disponible en: https://www.significados.com/idoneo/

dañina, parásitos, virus o químicos. Los síntomas comunes de la intoxicación por alimentos incluyen vómitos, diarrea, dolor abdominal, fiebre y escalofríos[27].

- **Lote:** cantidad determinada de unidades de un alimento de características similares fabricadas o producidas en condiciones esencialmente iguales que se identifican por tener el mismo código o clave de producción[28].
- **Manipulador de alimentos:** es toda persona que interviene directamente en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos[29].
- **Materia prima:** son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. A pesar de que las materias primas pueden o no sufrir transformaciones tecnológicas, estas deben ser consideradas como alimento para consumo humano[30].
- **Menaje:** utensilios que se destinan para cocinar, preparar y/o servir los alimentos, como ollas, sartenes, jarras, cucharones, tazas, cuencos (bowl), platos, vasos, pocillos y cubiertos entre otros.
- **Minuta patrón:** la minuta es el eje de todo servicio de alimentación, se define como una guía de los grupos de alimentos y las porciones a ofrecer por cada grupo de alimentos, en la minuta patrón se estima el aporte calórico a ofrecer por tiempo de comida y para un día de acuerdo al grupo poblacional definido, la minuta patrón es la base para diseñar los Ciclos de Menús que contienen las preparaciones a ofrecer; debe diseñarse teniendo en cuenta criterios como presupuesto, recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes (RIEN) para la población a quien va dirigida y enfoque diferencial, para ofrecer intercambios de alimentos comunes y tradicionales (nativos o autóctonos), para responder apropiadamente a las tradiciones culturales de los diversos grupos étnicos atendidos en los Servicios Sociales de la SDIS. La Minuta Patrón debe ser elaborada por el profesional en nutrición y dietética con matrícula profesional.
- **Muestra:** parte o porción extraída de toda la preparación o alimento que se considera representativa y que se toma para evaluar sus características, como tamaño, sabor, color, olor y aspecto.
- **Oportunidad:** cumplir con el horario y días establecido para la entrega y recibo de productos.
- **Pelar:** retirar la cáscara o corteza a los alimentos.
- **Peso bruto:** peso del alimento con semillas, cáscaras, hueso, empaque o envoltura. Este peso es el utilizado para calcular los costos y la lista de necesidades de alimentos.
- **Peso neto:** peso de la parte comestible del alimento, no incluye empaque, cáscara, semillas o huesos. Este peso es utilizado para obtener el valor nutricional del alimento y es el peso que se utilizará para las preparaciones.

---

[27] National Institute of diabetes and digestive and kidney diseases. U.S. Department of health and human services. Intoxicaciones por alimentos. (Citado 10 el de mayo de 2018). Disponible en: https://www.niddk.nih.gov/health-information/informacion-de-la-salud/enfermedades-digestivas/intoxicaciones-alimentos.
[28] Ministerio de Salud y Protección Social. Op. Cit.
[29] Ibid.
[30] Ibid.

- **Peso servido:** peso del alimento después de la preparación y/o cocción; este peso se utiliza para dar cumplimiento a la porción establecida en la minuta patrón de acuerdo al grupo de edad, tiempo de comida y servicio social.
- **Preparación:** proceso en el cual se obtiene un producto a partir de cambios térmicos, físicos y/o mezclas de alimentos en su estado primario.
- **Primeras en entrar, primeras en salir:** es un sistema de inventarios permanente que consiste en que los alimentos o productos primeros en llegar al almacén sean los primeros en salir, para dar rotación a los alimentos o productos y evitar el riesgo de vencimiento o daño de estas por un almacenamiento prolongado, usualmente se usa la sigla PEPS[31].
- **Plan de Saneamiento:** herramienta compuesta por una serie de normas y disposiciones técnicas y ambientales, las cuales tienen como finalidad mantener las diferentes áreas de las unidades operativas, libres de posibles focos de contaminación y proporcionar un área de trabajo limpia y segura.
- **Recepción:** proceso en el cual se verifican los alimentos de acuerdo con los criterios de: cantidad, calidad, oportunidad, inocuidad y características organolépticas establecidas por la SDIS y normatividad vigente.
- **Seguridad alimentaria y nutricional:** es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa[32].
- **Servido:** es el proceso en el cual se ensamblan los alimentos o preparaciones en el menaje para ser entregados a los beneficiarios de los servicios sociales.
- **Tiempo de comida:** cada uno de los momentos principales dedicados por las personas a consumir alimentos. Los tiempos de comida están definidos en la minuta patrón para cada servicio social/modalidad[33]
- **Unidad operativa:** lugar en donde se prestan los servicios sociales, los cuales son una respuesta institucional y territorializada de la SDIS a las necesidad identificadas de los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través de estos se busca la generación de condiciones sociales para el ejercicio de derechos y su principal objetivo es el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social, la autonomía de las personas y la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.
- **Vida útil:** tiempo definido por el fabricante de un alimento o producto para ser utilizado o consumido, en este tiempo el alimento conserva las características físicas, químicas y organolépticas del mismo, siempre y cuando se sigan las recomendaciones de conservación indicadas por el fabricante.

[31] Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. Manual para manipuladores de Alimentos. Instructor. Washington. D.C. 2016. Disponible en: http://www.fao.org/3/a-i5896s.pdf

[32] Consejo nacional de política económica y social. CONPES 113. República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación.

[33] Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. -Guías Alimentarias Basadas en Alimentos –GABA- para la población colombiana mayor de 2 años. Manual de facilitadores. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/manual_facilitadores_gaba.pdf

DESARROLLO

A continuación de describen cada una de las etapas de procesamiento que se llevan a cabo dentro del servicio de alimentos de la unidad operativa a fin de dar cumplimiento a la entrega de preparaciones inocuas y seguras para los niños y niñas atendidos en el jardín.

1.COMPRA DE ALIMENTOS

Objetivo
Garantizar el suministro de alimentos perecederos y no perecederos a las diferentes unidades operativas de atención directa por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, mediante la compra de los alimentos necesarios para el cumplimiento de las minutas de cada servicio social.

Desarrollo

Tabla 1. Resumen de actividades instructivo compra directa de alimentos.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO DOCUMENTAL
1	Identificar la necesidad	Subdirecciones Técnicas responsables de servicios	Descripción de la necesidad
2	Definir los alimentos requeridos para cada servicio social.	Subdirección de Nutrición y Subdirección de Abastecimiento	Minutas y estudio de mercado
3	Cálculo de cantidades a comprar	Subdirección de Abastecimiento	N.A.
4	Construcción de documentos técnicos	Subdirección de Nutrición y Subdirección de	Documentos técnicos
5	Compra de alimentos	Subdirección de Abastecimiento	N.A.

Fuente: elaboración propia Subdirección de Abastecimiento, Secretaría Distrital de Integración Social.

ACTIVIDAD 1. Identificar la necesidad

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS cuenta con diferentes servicios que son atendidos en operación directa, los cuales requieren del suministro de alimentos perecederos y no perecederos de forma continua para la correcta atención y cumplimiento de los menús establecidos en cada servicio social.

Por lo anterior, cada Subdirección Técnica que ofrezca servicios sociales de atención directa que incluyan la entrega de apoyo alimentario, anualmente mediante el mecanismo definido desde la Subdirección de Abastecimiento, informa los servicios, número de unidades operativas y cupos proyectados a atender por grupo etario en la vigencia. Esta necesidad es definida de acuerdo con los procesos, procedimientos, estándares de calidad y particularidad del territorio y el servicio social. Dicha

información es solicitada por la Subdirección de Abastecimiento a través de memorando a las Subdirecciones técnicas y debe ser respondida igualmente a través de memorando; de esta manera se consolida la información enviada para identificar la necesidad de compra.

Los servicios sociales que serán atendidos con el suministro de alimentos, serán los que sean definidos por las Subdirecciones Técnicas misionales de conformidad con el portafolio de servicios vigente a la fecha de la identificación de la necesidad.

ACTIVIDAD 2. Definir los alimentos requeridos para cada servicio social.

La Subdirección de Nutrición tiene la función de: "*Diseñar e implementar estrategias orientadas al despliegue de las políticas públicas relacionadas con la planificación alimentaria y nutricional, dirigido a los diferentes servicios sociales que presta la Secretaría"* [34]*,* por lo cual, construye y actualiza las minutas de alimentos con base en la Resolución No. 3803 de 2016,*" por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN para la población colombiana, la Estrategia Nacional para la reducción de consumo sal/sodio en Colombia 2012-2021, el documento de Sazonadores naturales: especias, hierbas y frutas de 2014 y el Documento técnico: azúcares añadidos del 2015 los anteriores del Ministerio de Salud y Protección Social y las Guías alimentarías basadas en alimentos -GABA- para la población colombiana de 2004 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF*", y demás normas vigentes, aportando un apoyo alimentario saludable y de calidad.

Una vez establecidos los servicios a atender desde cada Subdirección Técnica, la Subdirección de Nutrición define los requerimientos nutricionales por grupo poblacional y grupo etario; de esta manera, construye la minuta patrón, documento guía de los alimentos requeridos para el cumplimiento de las preparaciones planificadas para cada servicio social de la SDIS.

Definidos los alimentos para la adecuada atención de cada servicio social, la Subdirección de Nutrición remite a través de correo electrónico a la Subdirección de Abastecimiento las minutas y relación de alimentos necesarios para cada servicio social. Posteriormente, la Subdirección de Abastecimiento adelanta un estudio de mercado, en el cual se determinan las presentaciones de alimentos a comprar de acuerdo con la disponibilidad del mercado y los lineamientos definidos en el *Instructivo Precios Unitarios de Referencia (INS-PE-007)*, administrado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

ACTIVIDAD 3. Cálculo de cantidades a comprar.

Una vez recepcionadas las necesidades enviadas por las Subdirecciones Técnicas, las minutas de alimentos remitidas por la Subdirección de Nutrición, e identificadas las presentaciones para la compra de alimentos, la Subdirección de Abastecimiento

[34] Decreto 587 de 2017, artículo 4, literal a).

realiza el cálculo de la cantidad de alimentos requeridos para la compra y el periodo de tiempo dentro del cual debe realizarse el suministro de alimentos.

ACTIVIDAD 4. Construcción de documentos técnicos.

La Subdirección de Abastecimiento construye los documentos técnicos de acuerdo con la modalidad de contratación que sea definida para la vigencia y los documentos definidos desde el Proceso Gestión Contractual, que se encuentren disponibles en el módulo web del Sistema de Gestión-SG de la SDIS (mapa de procesos). En dichos documentos se establecen las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y financieras requeridas para el adecuado suministro de alimentos perecederos y no perecederos, así:

- Condiciones técnicas: Detalla las condiciones de infraestructura, buenas prácticas de manufactura, calidad de los alimentos, transporte, empaque, rotulado, características fisicoquímicas y microbiológicas, vida útil y normatividad sanitaria a aplicar.

- Condiciones logísticas: Define, los días y horarios de entrega, procedimiento para el suministro de alimentos (responsable, soporte, novedades), vehículos a implementar, intercambio de alimentos, plan operacional, reclamo y devolución de alimentos.

- Condiciones administrativas y financieras: Relaciona los valores, presentación y cantidad de alimentos a comprar, penalizaciones o descuentos, requisitos para pago e informes.

2. GENERACIÓN PEDIDOS DE ALIMENTOS

Objetivo

Generar los pedidos para el suministro de alimentos perecederos y no perecederos a los servicios sociales de atención directa de la Secretaría Distrital de Integración social, garantizando la disponibilidad de alimentos para el adecuado cumplimiento de las minutas establecidas para cada servicio social.

Desarrollo

ACTIVIDAD 1. Cargar la información reportada por las diferentes Subdirecciones Técnicas de la población beneficiaria por grupo de edad para la elaboración de los pedidos.

El equipo de suministro de alimentos perecederos y no perecederos de la Subdirección de Abastecimiento recibe de manera mensual el reporte de la proyección de cupos de cada servicio social discriminado por grupo de edad (a

excepción de los servicios sociales atendidos por la Subdirección para la adultez, los cuales se remiten dos veces por semana).

La información remitida por cada Subdirección técnica es cargada a la herramienta (macro de Excel, software o la que aplique), la cual permite con los ciclos definidos por la Subdirección de Nutrición generar los pedidos preliminares para cada servicio social. Para el caso, de los alimentos no perecederos se genera de manera mensual, y para los perecederos se genera semanal, con excepción de Habitantes de calle de la Subdirección de Adultez que se genera dos veces por semana para todos los grupos de alimentos por falta de capacidad de almacenamiento.

ACTIVIDAD 2. Consolidación y envío de pedidos preliminares

Los pedidos preliminares son remitidos por correo electrónico a los responsables de cada Subdirección Técnica, quienes envían la información a los responsables o coordinadores de cada unidad operativa, para ser revisado en conjunto con el personal manipulador de alimentos, verificando las existencias de alimentos en el área de almacenamiento, a fin de proyectar las modificaciones (cancelaciones y/o adiciones) que sean necesarias para garantizar el manejo adecuado de alimentos (perdida de alimentos por sobreabastecimiento) y el cumplimiento de las minutas establecidas para cada servicio social.

ACTIVIDAD 3. Consolidación de las modificaciones (cancelaciones -adiciones)

El responsable de cada Subdirección Técnica recibe las modificaciones al pedido preliminar de cada unidad operativa, información que es validada para su envió los días martes de cada semana para perecederos y para alimentos no perecederos en la fecha requerida y dos veces por semana (martes y viernes) para todos los grupos de alimentos para habitantes de calle de la Subdirección de Adultez, esta información es remitida a la Subdirección de Abastecimiento consolidada en un único archivo por Subdirección Técnica.

ACTIVIDAD 4. Consolidar las modificaciones de pedidos (cancelaciones y/o adiciones) enviados por el responsable de cada Subdirección Técnica.

El responsable del equipo de suministro de alimentos perecederos y no perecederos de la Subdirección de Abastecimiento, consolida la información de las modificaciones (cancelaciones y/o adiciones) enviadas por cada Subdirección técnica, generando así el pedido definitivo por cada grupo de alimentos.

ACTIVIDAD 5. Oficialización de pedidos definitivos a los operadores de alimentos y a los profesionales de cada subdirección técnica.

El profesional responsable del equipo de suministro de alimentos perecederos y no perecederos realiza la consolidación de los pedidos definitivos por grupo de alimentos y envía a través de correo electrónico el pedido definitivo los miércoles de cada

semana a los operadores de los grupos de alimentos perecederos y para el caso de los alimentos no perecederos el día requerido por la entidad, para habitantes de calle de la Subdirección de Abastecimiento dos veces por semana (martes y viernes).

Una vez se remite el pedido definitivo a los operadores, el mismo es notificado a través de correo electrónico a los responsables de cada Subdirección Técnica, verificando los alimentos y cantidades solicitadas al operador, en caso de evidenciar novedades, se debe reportar antes del inicio de las entregas.

ACTIVIDAD 6. Seguimiento a la entrega de pedidos de alimentos

El profesional responsable del equipo de suministro de alimentos perecederos y no perecederos de la Subdirección de Abastecimiento, se atienden las novedades presentadas en las entregas de alimentos a las unidades operativas de operación directa y se generan las respuestas a las solicitudes hechas por los operadores.

Observaciones

Los alimentos y cantidades relacionadas en los pedidos consolidados (modificados con cancelaciones y adiciones) por cada Subdirección Técnica no son modificados por la Subdirección de Abastecimiento, los alimentos y cantidades requeridas son definidas por el responsable o coordinador de cada unidad operativa.

En caso de presentarse una modificación durante el mes, respecto a los cupos proyectados iniciales, la Subdirección Técnica deberá informar a la Subdirección de Abastecimiento para la construcción del pedido, cualquier ajuste se verá reflejado en el siguiente pedido preliminar generado.

Las novedades tales como fumigaciones, lavado de tanques y cualquiera que afecten la distribución y entrega de los alimentos a las unidades operativas deben ser informadas mediante correo electrónico a la Subdirección de Abastecimiento la semana anterior a la actividad junto con el consolidado del pedido.

3.RECIBO DE ALIMENTOS

Objetivo

Verificar que los alimentos suministrados en las unidades operativa cumplan con las características organolépticas, normatividad vigente y requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con el fin de garantizar la calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad de los alimentos recibidos.

Desarrollo

A continuación, se presentan las actividades asociadas al presente instructivo, así como responsables y registro documental correspondiente:

Tabla 2. Actividades Instructivo Recepción de Alimentos

No.	Actividad	Responsable	Registro documental
1	Requisitos previos para la recepción de alimentos	Responsable o Coordinador(a), personal manipulador de alimentos.	No aplica
2	Verificación de cantidad, calidad y oportunidad	Responsable o Coordinador(a), personal manipulador de alimentos.	Registro recepción de alimentos.
3	Aceptar o rechazar productos y registrar de ser necesario observaciones	Responsable o Coordinador(a) y personal manipulador de alimentos.	Factura o remisión
4	Traslado de alimentos al área de almacenamiento	Personal manipulador de alimentos.	Registro control de entrada y salida de alimentos

Fuente: elaboración propia Subdirección de Nutrición y de Abastecimiento, Secretaría Distrital de Integración Social.

ACTIVIDAD 1. Requisitos previos para la recepción de alimentos

Días y horarios de recepción de alimentos: en las unidades operativas donde la SDIS compra directamente los alimentos, la Subdirección de Abastecimiento será la responsable de asignar la programación para la entrega de los alimentos; en las unidades operativas de los servicios sociales operados en asociación, el asociado definirá a sus proveedores de alimentos, días y horarios de entrega de acuerdo al instructivo Compra directa de alimentos INS-PSS-123 para operadores, esta información debe quedar plasmada en un cronograma para la verificación por parte de la interventoría o supervisión de la SDIS. Es importante que la actividad de recepción de alimentos se dé en condiciones en donde no genere riesgo de contaminación cruzada, contando con el tiempo y recursos suficientes para la inspección, verificación de la calidad y cantidad de los alimentos.

Lugar de recepción: el sitio destinado para la recepción de alimentos debe contar con las condiciones sanitarias adecuadas, de acuerdo con la normatividad vigente.

Equipos y utensilios para la recepción de alimentos: cada unidad operativa debe contar con los siguientes equipos y elementos debidamente higienizados:

- Báscula en buen estado.
- Termómetros: para frío y para caliente en buen estado.
- Estibas en material sanitario o canastillas, que pueden usarse como base.
- Canastillas en buen estado.

Personal responsable de la recepción de alimentos: deben contar con la capacitación en principios básicos de buenas prácticas de manufactura, recepción de alimentos y conocimiento de los criterios mínimos de aceptación y rechazo que se describen en la actividad 2 del presente instructivo, conocer la normatividad relacionada con el rotulado de alimentos como la Resolución 5109 de 2005 *y el decreto 1500 de 2007 para productos cárnicos* Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022 y demás normas que las sustituyan, modifiquen o complementen.

Así mismo, deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y contar con la siguiente dotación: uniforme o bata de color claro con cierre o broches sin botones ni bolsillos, zapatos cerrados, gorro, cofia o malla para el cabello y tapabocas desechables.

Aplicar las medidas de bioseguridad adoptadas por la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de una emergencia sanitaria.

ACTIVIDAD 2. Verificación de calidad e inocuidad, cantidad y oportunidad

- Calidad e inocuidad: se verifican las características organolépticas de los alimentos, teniendo en cuenta la normatividad vigente y los criterios de aceptación o rechazo en el momento de la recepción.

- Cantidad: las personas encargadas deberán verificar la cantidad de alimentos recibidos que corresponda a la cantidad solicitada en kilogramos, gramos, litros, mililitros, centímetros cúbicos o unidades.

- Oportunidad: se verificará teniendo en cuenta los días y horarios establecidos para la llegada de alimentos a los servicios sociales.

La verificación descrita en este numeral debe realizarse diligenciando el formato Recepción de alimentos FOR-PSS-230.

Tabla 3. Criterios para evaluar la calidad de los alimentos

Alimento	Criterio	Aceptación	Rechazo
Pescado entero o en filete	Olor	Fresco y natural	Agrio – amoniaco
	Color	Brillante	Decolorado y con manchas
	Textura	Firme y elástica a la presión	Blanda – flácida – viscosa
	Ojos	Brillantes - transparentes salientes	Turbios-rojizo-hundidos
	Vientre	Paredes intactas - Forma normal	Roto o hinchado
	Temperatura	Menor a 4ºC +/- 2 °C	mayor a 6°C

Alimento	Criterio	Aceptación	Rechazo
	Empaques	Empaques limpios, en buen estado y sin perforaciones.	Empaque sucio, con perforaciones y en mal estado.
	Rotulado	Etiqueta no removible con mínimo la siguiente información en tinta indeleble: producto, cantidad, lote, fecha de vencimiento, temperatura de almacenamiento y nombre del proveedor.	Si no cuenta con el rotulado y la información requerida.
Pollo	Textura	Firme y elástica a la presión	Carne blanda y flácida
	Color	Blanco característico, sin decoloración o ligeramente rosado.	Carne grisácea, verdosa o amoratada
	Temperatura	Menor a 4ºC +/- 2 °C	Mayor a 6°C
	Olor	Característico	Agrio, descompuesto
	Apariencia	Limpia	Porciones pegajosas en alas y articulaciones
	Empaques	Empaques limpios, en buen estado y sin perforaciones.	Empaque sucio, con perforaciones y en mal estado.
	Rotulado	Etiqueta no removible con mínimo la siguiente información en tinta indeleble: Fecha de beneficio, fecha de empaque, nombre del corte, cantidad, lote, fecha de vencimiento, temperatura de almacenamiento y nombre del proveedor.	Si no cuenta con el rotulado y la información requerida.
Carne de res y cerdo	Textura	Firme, elástica al tacto y ligeramente húmeda.	Superficie viscosa, babosa.
	Color	Res en cortes frescos rojo cereza brillante y en cortes maduros: cereza oscura.	Verdosa o café oscuro, descolorida.
		Cerdo. Rosa pálido	Verdosa o café oscuro, descolorida.
		Para los casos de la carne de res en bloque y	

Alimento	Criterio	Aceptación	Rechazo	
		molida, empacadas al vacío su coloración es café.		
	Temperatura	Menor a 4ºC +/- 2 °C	Mayor a 6°C	
	Empaques	Empaques limpios, en buen estado y sin perforaciones.	Empaque sucio, con perforaciones y en mal estado.	
	Rotulado	Etiqueta no removible con mínimo la siguiente información en tinta indeleble: fecha de beneficio, fecha de empaque nombre del corte, cantidad, lote, fecha de vencimiento, temperatura de almacenamiento y nombre del proveedor.	Si no cuenta con el rotulado y la información requerida.	
Huevo	Textura	Clara viscosa	No característica.	
	Color	Blanco o rojo	Descolorido	
	Olor	Normal	Descompuesto	
	Apariencia	Cascaron entero y limpio, no debe estar manchado o sucio en más de un 25% de su superficie.	Cascaron con grietas, sucio, con residuos de materia fecal y/o plumas.	
	Rotulado	Por huevo o cubeta con etiqueta o rótulo que contenga mínimo: productor, lote y fecha de vencimiento.	Si no presenta el rotulado	
Leche y productos lácteos	Color	Característico del producto.	Mantequilla color amarillo, crema de leche amarilla	
	Temperatura	Menor a 4ºC +/- 2 °C.	mayor a 6°C	
	Olor, sabor	Característico del producto.	Sabor agrio, olor descompuesto.	
	Apariencia	Sin partículas extrañas.	Con partículas extrañas y moho.	
	Proceso térmico	Pasteurizada o ultra pasteurizada (UHT).	Sin pasteurizar.	
	Empaques	Empaques limpios, en buen estado y sin perforaciones.	Empaque sucio, con perforaciones y en mal estado.	

Alimento	Criterio	Aceptación	Rechazo
	Rotulado	Cumplimiento de la resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.	Productos que no cumplan con la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.
Productos de panadería	Textura	Consistencia suave y esponjosa, corteza suave y dorada, característica del producto.	Dura.
	Color	Característico del producto	Verdoso o con puntos negros por presencia de moho.
	Olor, sabor	Característico	Extraño como a gasolina, químicos, jabón.
	Apariencia	Fresca.	Presencia de signos de humedad o envejecimiento
	Empaques	Empaques limpios, en buen estado y sin perforaciones.	Empaque sucio, con perforaciones y en mal estado.
	Rotulado	Cumplimiento de la resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022 y demás normatividad vigente.	Productos que no cumplan con la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.
Frutas y verduras	Olor, color y sabor	Olor normal, color normal del producto, sabor agradable según el alimento.	Olor, color y sabor no característico.
	Textura	Tejidos firmes, sin magulladuras o grietas.	Tejidos blandos.
	Apariencia	Buen estado de madurez, forma característica del producto, limpia y fresca.	Presencia de orificios u hongos.
			Presencia de signos de infestación o infecciones
			Materias extrañas.
Tubérculos, raíces y plátanos	Textura	Consistencia firme y gruesa.	Al frotar la piel se desprende fácilmente.
			Blanda.
	Olor y color	Olor y color característico.	Olor y color no característico. Blanda.

Alimento	Criterio	Aceptación	Rechazo
	Apariencia	Buen estado de madurez, forma característica, limpia.	Presencia de orificios u hongos.
			Presencia de signos de infestación o infecciones.
			Presencia de germinación.
Víveres y abarrotes	Apariencia	Sin señales de insectos, huevecillos, materiales extraños y libre de impurezas.	Con presencia de materiales extraños como piedras, metales, tierra, terrones, contaminación de excrementos de animales. Presencia de restos de insectos, huevecillos o infestación.
	Empaque	En buen estado y limpio.	Empaque perforado, roto o con fugas, con humedad, sucio o con presencia de moho.
		Empaques limpios, en buen estado y sin perforaciones.	Empaque sucio, con perforaciones y en mal estado.
		Para el caso de enlatados deben estar sin abolladuras o presencia de óxido.	Los enlatados que tengan abolladuras, presencia de óxido, derrames, abombadas, perdida de vacío, perforaciones o sucio.
	Rotulado	Cumplimiento de la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.	Productos que no cumplan con la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.

Fuente: elaboración propia Subdirección de Nutrición y de Abastecimiento a partir de la normatividad legal vigente, Secretaría Distrital de Integración Social.

La verificación descrita en este numeral debe diligenciarse en el formato Recepción de alimentos FOR-PSS-230. Este formato podrá diligenciarse durante la jornada de prestación del servicio en las unidades operativas, este diligenciamiento debe realizarse antes de finalizar el día, en los casos en donde, los alimentos serán

entregados después de las 3:00 p.m. el registro del formato podrá realizarse máximo hasta las 12:00 del siguiente día.

ACTIVIDAD 3. Aceptar productos y registrar observaciones de ser necesario

El personal manipulador de alimentos encargado de la recepción debe registrar en la factura o remisión, las observaciones resultantes de la verificación de calidad e inocuidad (aceptación o rechazo), cantidad (faltante o sobrante) y oportunidad (fecha y hora de entrega).

Para aceptar un alimento además de los criterios de aceptación y rechazo contenidos en este documento, se deben tener en cuenta los documentos establecidos para cada servicio social como:

- Anexos técnicos.
- Fichas técnicas de bien, producto o servicio.
- Documentos contractuales relacionados con este instructivo.

Los alimentos que no cumplan con los criterios de calidad establecidas deberán rechazarse, y dejar constancia mediante observación en las remisiones y/o factura, ya que al aceptarlos se da por hecho que se recibió a conformidad y con cumplimiento de las características establecidas.

En caso de realizar una inadecuada recepción que ocasione faltantes de alimentos ya sea por cantidad o calidad y ello afecte la prestación del servicio de alimentación, quienes realicen la recepción de alimentos, serán los responsables de las reposiciones respectivas, con las condiciones establecidas por la SDIS.

Aspectos mínimos para la recepción de alimentos para servicios de operación directa y servicios de operación en asociación:

Operación directa por parte de la SDIS

- Calidad e inocuidad: sí el alimento presenta uno o más signos de rechazo se debe realizar la devolución del alimento, únicamente las cantidades que presentan la no conformidad, lo cual debe quedar claramente registrado en las observaciones en el original y copias de la remisión de manera muy específica, en letra legible.

- Cantidad: revisar las cantidades de alimentos registradas en la remisión contra el pedido definitivo enviado por la Subdirección de Abastecimiento. Cuando se identifiquen sobrantes o faltantes deben registrarse en la remisión dejando las observaciones en el original y copias, en caso de que las cantidades entregadas por el comitente vendedor sean mayores debe devolverse el excedente.

Es importante que las novedades queden registradas en forma clara, específica y legible en la remisión original y cada una de las copias, ya que es el insumo de los

comitentes vendedores de los grupos de alimentos para realizar las respectivas reposiciones, ya sea por calidad o cantidad u oportunidad, si se devuelven alimentos durante su recepción, no debe procederse a la generación del reclamo, únicamente se debe generar la novedad en la remisión, el comitente vendedor tendrá como plazo máximo para la reposición el día hábil siguiente en el horario establecido, lo cual aplicará únicamente para devoluciones por calidad.

En caso de no realizarse la reposición de alimento en el tiempo mencionado, el responsable o coordinador de la unidad operativa debe diligenciar correctamente el formato Reclamo y seguimiento a proveedores FOR-PSS-240 el cual deberá enviarse al correo reclamosensuministros@sdis.gov.co adjuntando remisión en medio magnético y registro fotográfico.

Luego de recibir los alimentos a conformidad debe firmarse la remisión por parte del responsable o coordinador de la unidad operativa o a quien delegue, personal manipulador y encargado de entregar los alimentos a la unidad operativa o servicio social, escribiendo nombre completo, cargo, fecha y hora de quien realiza la actividad. En caso de que la recepción la realice el delegado, el responsable o coordinador de la unidad operativa deberá realizar verificación y dejar soporte (acta de reunión).

ACTIVIDAD 4. Traslado de alimentos al área de almacenamiento

El personal manipulador del servicio de alimentación deberá trasladar los alimentos del área de recepción al área de almacenamiento o preparación de acuerdo con la necesidad; durante el traslado las canastillas con alimentos no deben tener contacto directo con el piso, por tanto, deberá asegurarse que habrá una estiba o canastilla que sirva de base para el traslado.

Los alimentos de alto riesgo epidemiológico como cárnicos, derivados lácteos y embutidos, deben ingresar al área de almacenamiento en el menor tiempo posible de manera que se asegure la cadena de frío, no sin antes verificar la temperatura de recepción la cual debe ser menor a 6°C.

En el momento en que ingresan los alimentos al área de almacenamiento se debe diligenciar el formato Control de entradas y salidas de alimentos FOR-PSS-235 para servicios de operación directa y el FOR-PSS-236 para servicios en asociación el cual especifica la cantidad de alimentos que entra y sale del área de almacenamiento, este formato podrá diligenciarse durante la jornada de prestación del servicio en las unidades operativas, este diligenciamiento debe realizarse antes de finalizar el día, en los casos en que los alimentos lleguen después de las 3:00 p.m. el registro del ingreso en el formato Control de entrada y salida de alimentos podrá realizarse máximo hasta las 12:00 m. del siguiente día.

Observaciones

Medidas preventivas para el termómetro

Los termómetros para alimentos son los únicos instrumentos que muestran la temperatura interna de un producto, por lo tanto, se recomienda:

- Limpiar y desinfectar el punzón del termómetro y estuche después de cada uso, con la solución y concentración de desinfectante establecida para equipos en el plan de saneamiento de la unidad operativa.
- Almacenar el termómetro en estuche limpio y desinfectado.
- Para los termómetros digitales, revisar y cambiar las baterías de acuerdo con la necesidad.
- Utilizar el termómetro de alimentos para verificar la temperatura de alimentos refrigerados y/o congelados durante el proceso de recepción.
- Para toma de temperatura de alimentos empacados, se debe insertar el termómetro entre dos paquetes sin pincharlos, esperar que el dial o el indicador digital se detenga (alrededor de 15 segundos), luego realizar la lectura de la temperatura.

Medidas preventivas básculas y grameras

- Mantenerlas en un lugar seco alejada de fuentes de calor (estufa, horno, similares).
- Higienizar diariamente y cada vez que sea necesario.
- No colocar objetos encima.
- No golpear el equipo, no dejarlo caer.
- Si se observa un mal funcionamiento debe reportarse al coordinador o responsable de la unidad operativa.
- Uso exclusivo para alimentos.

4. RECLAMO A PROVEEDORES

Objetivo

Establecer las actividades requeridas para gestionar reclamos a proveedores de alimentos perecederos y no perecederos de los servicios de atención directa de la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS), en los casos donde, se evidencie cambio en las características organolépticas del alimento durante el almacenamiento o preparación que garanticen la inocuidad de los alimentos.

El manipulador de alimentos encargado del recibo de los alimentos en la unidad operativa debe conocer las características de cada alimento, de acuerdo con lo establecido en instructivo de recibo de alimentos y documentos contractuales.

El personal manipulador de alimentos debe almacenar de manera adecuada los alimentos en el área destinada, implementando el método PEPS (primeros en entrar, primeros en salir), evitando así alteración en las propiedades físicas y químicas que generen deterioro de los alimentos por inadecuada manipulación; en los casos donde se ha asegurado un adecuado almacenamiento de los alimentos y a pesar de ello se observa que la vida útil del mismo es inferior a lo establecido en los documentos contractuales, o cuando en el momento del pre alistamiento se observa que el alimento no cumple con los criterios de aceptación, el personal manipulador de alimentos deberá realizar el respectivo reporte al Responsable o Coordinador de la unidad operativa para iniciar el proceso de reclamo a proveedores descrito a continuación.

Desarrollo

- Identificación de alimentos susceptibles a devolución por reclamo
- Reclamos por condiciones de calidad

El personal manipulador de alimentos es el encargado de la identificación del alimento que debe ser sujeto a reposición por parte del proveedor.

La verificación de las características organolépticas de un producto le permite al manipulador identificar un alimento como no apto para el consumo; estas condiciones pueden ser físicas, químicas y/o biológicas.

a. Olor y/o sabor desagradable, no característicos del producto (ácido, fermentado, a sustancias químicas como gasolina, desinfectantes entre otros).
b. Color extraño no característico del producto.
c. Empaques abombados sobre todo en el caso de los lácteos.
d. Latas abolladas (Son aquellas latas donde el hundimiento se presenta en mayor parte de la superficie y es más profundo).
e. Alteración microbiológica:
    - Afectación visible: puntos negros, verdes, cafés, cremosos rosados, amarillos, cafés, crecimiento de puntos verdes, blancos, azules, rosados, grises.
    - Cambio de textura por descomposición, representado en ablandamiento.
    - Generación de gases, representado en abombamiento.
    - Demás características ajenas al producto que sean signo de contaminación y que puedan generar daños a la salud de los beneficiarios, por ejemplo, fechas de vencimiento caducadas, ausencia de fecha de vencimiento del producto (para los productos que aplique) y en general, incumplimiento a la Resolución 5109 de 2005, "por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano"[35].

[35] Ministerio de Protección Social.

En los casos donde se realiza devolución de alimentos durante el recibo, la responsable o coordinador de la unidad operativa junto con el personal manipulador, debe relacionar dicha novedad en la remisión o factura de entrega, para lo cual, el comitente vendedor tendrá como plazo máximo para su entrega el día siguiente hábil en el horario establecido, procedimiento que aplica únicamente para las devoluciones por calidad. Cuando no se realice la reposición en el tiempo definido, se deberá aplicar lo establecido en el presente protocolo.

ACTIVIDAD 1. Reclamos por condiciones de cantidad

El personal manipulador de alimentos debe reportar en las tres copias de la remisión la novedad de la no entrega en el espacio "Observaciones" indicando el alimento y la cantidad no entregada por presentación.

ACTIVIDAD 2. Reclamos por condiciones de oportunidad

El horario para la entrega de los alimentos para cada unidad operativa o punto de atención está contemplado entre las 7:00 a.m. y 11:00 a.m. y entre la 1:00 p.m. y 4:30 p.m.

Nota 1: si los alimentos llegan a la unidad operativa en un horario diferente al establecido en los documentos contractuales y el personal manipulador considera que la recepción de este no altera la operación del servicio de alimentación, podrá recibirlo, realizando la respectiva anotación en la remisión para seguimiento de supervisión o interventoría.

4.1.4. Ruta de reclamos

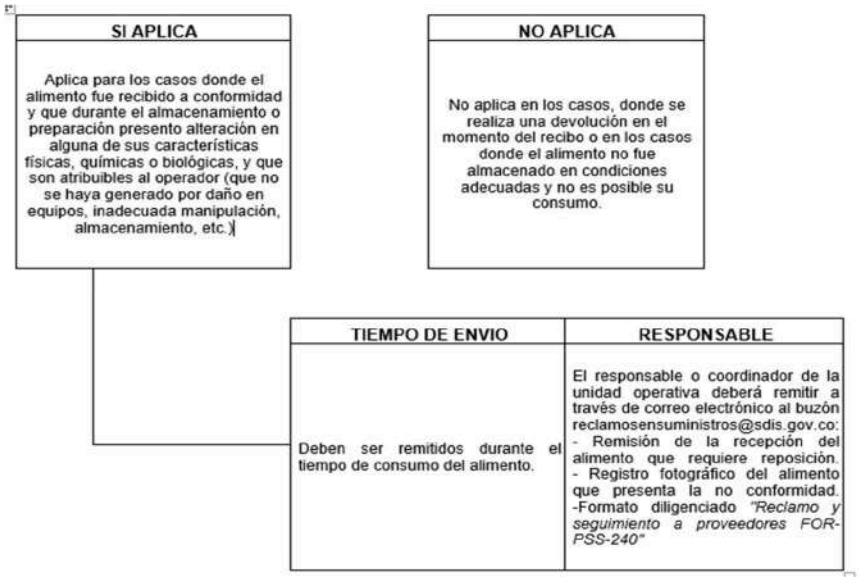


Figura 1. Cuadro ruta de reclamos. Equipo suministro de alimentos perecederos y no perecederos, Subdirección de Abastecimiento.

ACTIVIDAD 3. Confirmación del proceso de reclamo a proveedores

Una vez se identifique que el alimento, a pesar de haber sido recibido como conforme en la unidad operativa no cumple con los criterios que fueron mencionados en el numeral 4.1., durante el almacenamiento o pre-alistamiento, el Responsable o Coordinador de la unidad operativa deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- Separar el alimento que se haya identificado para realizar reclamo, el cual debe disponerse en una bolsa con espacio suficiente para contener el alimento con su respectivo rótulo (ALIMENTO EN PROCESO DE RECLAMO A PROVEEDOR).
- Registrar la cantidad en el formato entrada y salida de alimentos con observación realizada justificando la salida del alimento.
- Definir la cantidad mediante pesaje, volumen o unidades de los alimentos.
- Tomar registro fotográfico del alimento.
- Diligenciar el formato reclamo y seguimiento a proveedores de acuerdo con las instrucciones de diligenciamiento.
- Enviar remisión del recibo del alimento, registro fotográfico y formato diligenciado al correo reclamosensuministros@sdis.gov.co con copia al Profesional en Nutrición y/o ingeniería de alimentos que apoya las actividades de la unidad operativa.
- Realizar seguimiento al proceso de reposición, mediante el registro en el formato entrada y salida de alimentos.
- Realizada la reposición, enviar el formato totalmente diligenciado junto con la remisión de reposición al correo reclamosensuministros@sdis.gov.co.

ACTIVIDAD 4. Seguimiento del proceso de reclamo por parte de la SDIS

El profesional del equipo suministro de alimentos perecederos y no perecederos responsable del correo reclamosensuministros@sdis.gov.co verificará los soportes remitidos por el responsable o coordinador de la unidad operativa y realizará la notificación al operador para la respectiva reposición.

En caso de no realizarse la recolección por parte del proveedor en un término de cuarenta y dos (42) horas posteriores al correo inicial enviada, se debe remitir la alerta de no reposición a través del correo reclamosensuministros@sdis.gov.co, si en máximo de setenta y dos (72) horas siguientes a la notificación del reclamo, continua la no reposición, se procederá a realizar la desnaturalización del alimento de acuerdo a lo definido en el protocolo de desnaturalización de alimentos.

5. ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS

Objetivo

Establecer las condiciones para mantener la calidad de los alimentos durante el periodo que permanecen en las unidades operativas de la Secretaría Distrital de

Integración Social (SDIS), de acuerdo con su medio de conservación seco, refrigeración y/o congelación, de manera que los alimentos sean protegidos de la contaminación, descomposición y de daños, cumpliendo las buenas prácticas de manufactura.

Desarrollo

A continuación, se describen las actividades, responsables y el registro documental asociados al presente instructivo.

Tabla 4. Actividades Instructivo Almacenamiento de Alimentos

No.	Actividad	Responsable	Registro documental
1	Pre-alistamiento de alimentos	Personal manipulador de alimentos	No aplica
2	Rotulado de alimentos	Personal manipulador de alimentos	No aplica
3	Almacenamiento en congelación	Personal manipulador de alimentos	Registro control de temperatura de equipos en congelación. Registro control de entrada y salida de alimentos
4	Almacenamiento en refrigeración	Personal manipulador de alimentos	Registro control de temperatura de equipos en refrigeración. Registro control de entradas y salidas de alimentos
5	Almacenamiento en seco	Personal manipulador de alimentos	Registro control de entrada y salida de alimentos

Fuente: elaboración propia Subdirecciones de Abastecimiento y Nutrición, Secretaría Distrital de Integración Social.

ACTIVIDAD 1. Pre-alistamiento de alimentos antes de almacenamiento.

El proceso de pre-alistamiento debe realizarse de acuerdo con las necesidades de cada servicio y si se realiza, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Carnes y pollo: antes de realizar el proceso de almacenamiento en congelación, deberá porcionarse de acuerdo con la cantidad que se va a utilizar por día, preparaciones y al promedio de asistencia de los beneficiarios, teniendo en cuenta el número de veces que está programada a la semana. Se debe contemplar los días de no prestación del servicio, con el fin de definir si debe o no hacerse el pre-alistamiento, dado que la vida útil de la carne en refrigeración será máximo de 3 días si no está empacada al vacío y máximo15 días si está empacada al vacío.

  Si la carne viene empacada al vacío, pero se abre para el pre-alistamiento, su

vida útil será de 3 días en refrigeración y 7 días en congelación. Esta información debe ser plasmada en el rótulo diligenciado en la unidad operativa, manteniendo el rótulo original del alimento. Antes de ser refrigeradas o congeladas, el empaque deberá ser sometido a proceso de limpieza de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento de la unidad operativa.

Antes de ser refrigerados o congelados, el empaque original del alimento deberá ser sometido a proceso de limpieza de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento de unidad operativa.

- **Vísceras:** estos alimentos no deben ser porcionados para almacenamiento en congelación debido a su corta vida útil, por lo tanto, se preparará la totalidad del alimento recibido. Antes de ser refrigeradas o congeladas, el empaque deberá ser sometido a proceso de limpieza y desinfección de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento de la unidad operativa.

- **Frutas y verduras:** deberán ser lavadas y desinfectadas antes de realizar el proceso de pelado y/o porcionado. Las verduras que serán pre alistadas podrán ser sometidas al proceso de escaldado. Deberán ser porcionadas y empacadas en bolsas destinadas para los alimentos, las cuales serán de un solo uso.

Si durante el proceso de pre alistamiento se evidencia que uno o más alimentos no cumplen con los criterios establecidos (ver protocolo reclamo a proveedores), el Responsable o Coordinador(a) de la unidad operativa, debe realizar el respectivo reclamo al proveedor; para los servicios de operación directa de la SDIS se debe diligenciar correctamente el formato reclamo y seguimiento a proveedores FOR-PSS-240, el cual deberá enviarse al correo reclamosensuministros@sdis.gov.co adjuntando registro fotográfico y copia de la remisión.

- **Leche líquida y quesos:** antes de ser refrigeradas o congeladas, el empaque deberá ser sometido a proceso de limpieza y desinfección de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento de la unidad operativa.

- **Abarrotes:** antes de ser almacenados, el empaque deberá ser sometido a proceso de limpieza de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento de la unidad operativa.

ACTIVIDAD 2. Rotulado de alimentos

Los alimentos que estén dentro de las unidades operativas deben estar rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad vigente, adicional a ello deben contar con una identificación para realizar seguimiento de la vida útil y una adecuada rotación de alimentos.

Los siguientes son elementos sobre los cuales se puede realizar el rotulado de los alimentos: cinta de enmascarar, papel adhesivo, papel blanco, rótulo impreso sin

logos o con logo de la SDIS, tablillas acrílicas para marcar con marcador borra seco.

Los rótulos deben colocarse de forma visible, para los alimentos almacenados en seco el rótulo debe colocarse sobre la estantería, canecas o canastillas, para los alimentos que requieren refrigeración y congelación y se encuentran empacados en recipientes o bolsas plásticas transparentes, el rotulado se realizará antes de ser almacenados en refrigeración o congelación.

Los alimentos que lleguen a la unidad operativa deben rotularse de forma clara, con la siguiente información:

- Nombre del alimento.
- Fecha de ingreso: fecha en que llega el alimento a la unidad operativa.
- Fecha de vencimiento: fecha indicada en la etiqueta del alimento. No aplica para frutas, verduras, tubérculos, raíces y plátanos.
- Fecha de egreso: para frutas, verduras, tubérculos, raíces y plátanos la fecha de egreso debe ser máximo 15 días desde la recepción, su uso se realizará de acuerdo con el grado de maduración, procesos de refrigeración o congelación y minuta de alimentos.
- Nombre del personal manipulador a cargo.

ACTIVIDAD 3. Almacenamiento en congelación.

Los alimentos de alto riesgo deben almacenarse en condiciones de humedad, circulación de aire y temperatura, la temperatura de congelación podrá ir hasta -24ºC, dependiendo del tiempo de conservación deseado. Un alimento de alto riesgo como la carne fresca puede almacenarse a temperaturas de refrigeración hasta tres (3) días, siempre y cuando sea una carne que cuente con las especificaciones de calidad dadas en la normatividad vigente y documentos establecidos por la SDIS, o en congelación cuando se pretende almacenar por un tiempo mayor a tres (3) días.

Para mantener temperaturas en rangos de congelación se debe tener en cuenta que los congeladores funcionan mejor cuando hay espacio entre los alimentos, no se deben introducir alimentos calientes en el congelador ya que aumenta la temperatura del equipo, lo cual puede causar alteraciones en la vida útil de los demás alimentos.

Diligenciar el formato control de temperatura de equipos de congelación, de acuerdo con la periodicidad establecida en el mismo (tres (3) tomas al día), con el fin de verificar que los alimentos se encuentren con temperaturas hasta -24ºC y así verificar el funcionamiento del equipo.

- **Descongelación de los alimentos:**

Para preparar un alimento que está congelado, debe asegurarse que el aumento de temperatura de este sea controlado, lo cual disminuye la actividad enzimática y riesgo microbiológico, por lo tanto, los alimentos en congelación que vayan a ser

sometidos a procesos de preparación y cocción deberán pasar a refrigeración mínimo 24 horas y máximo 3 días antes del inicio de la preparación, estos deben ser colocados en el refrigerador evitando escurrimientos. Para el caso de los cárnicos, debe asegurarse que la cantidad de alimento que pase de congelación a refrigeración es la misma cantidad que va a ser utilizada, dado que no debe volverse a congelar.

ACTIVIDAD 4. Almacenamiento en refrigeración.

La vida útil de las verduras refrigeradas depende de la variedad, las condiciones de recolección, temperatura de transporte, manipulación, entre otras, para alimentos procesados depende del tipo de alimentos, del envase, higiene en la elaboración y envasado entre otros.

Después de realizar la selección y pre-alistamiento de los alimentos, se ubicarán en las respectivas bandejas del refrigerador, dentro de recipientes o bolsas transparentes de forma ordenada, con su debido rotulado, evitando saturar el equipo.

Diligenciar el formato control de temperatura de equipos de refrigeración de acuerdo con la periodicidad establecida en el mismo (tres (3) tomas al día) con el fin de verificar que los alimentos se encuentren con temperaturas no mayores a 4ºC +/- 2ºC y así verificar el funcionamiento del equipo de refrigeración.

Para refrigerar alimentos que hayan sido sometidos a cocción, pero deban servirse fríos, (jugos y verduras) deben dejarse enfriar (máximo 30 minutos), empacarlos en recipientes plásticos y servirlos el mismo día de la preparación, a excepción de postres que por consistencia requieran más tiempo de refrigeración, lo cual no podrá exceder las 24 horas.

A continuación, se presenta un ejemplo de cómo ordenar los alimentos en el refrigerador, sin embargo, es importante tener en cuenta las fechas de vencimiento registradas en cada alimento, dado que pueden variar de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de ellos.

Organización de alimentos en refrigeración[36]

- Carnes crudas: la carne en refrigeración debe colocarse en los estantes inferiores, nunca arriba de un alimento preparado (postres, jugos o ensaladas) o frutas y verduras.
- Frutas y verduras: se recomienda colocarlas en la parte inferior donde hay mayor humedad, esto permite que se conserven frescas por más tiempo.
- Aderezos: los condimentos y aderezos no requieren temperaturas tan bajas para su conservación, por lo que se pueden colocar en la puerta.

[36] Academy of Nutrition and Dietetics (2013) Are My Leftovers Still Good? Refrigerator Temperature Food Safety http://www.eatright.org/Public/content.aspx?id=10949&terms=refrigerator

- Lácteos y derivados lácteos: se recomienda que los lácteos se coloquen en los estantes superiores o medios del refrigerador, no pegados a la puerta ya que requieren temperaturas más bajas para su conservación.
- Ensaladas, postres y bebidas: estos alimentos se pueden almacenar en la parte media del refrigerador.
- Carnes frías: pueden estar en los estantes superiores o en la puerta ya que no requieren temperaturas tan bajas como otros alimentos.

ACTIVIDAD 5. Almacenamiento en seco.

El área destinada para el almacenamiento en seco debe tener una capacidad acorde con las cantidades de alimentos que ingresan a la unidad operativa, por tanto; se debe contar con el espacio necesario para la ubicación de las canastillas de almacenamiento, canecas de almacenamiento, estanterías y pasillos para el tránsito del personal.

Los alimentos no perecederos empacados individualmente y otros que presenten largos periodos de vida útil, pueden almacenarse a temperatura ambiente, la temperatura del área de almacenamiento de alimentos no debe sobrepasar los 25ºC. El ambiente debe ser seco con buena ventilación natural con ventanas y angeo o ventilación mecánica, estar libre de humedad y bien iluminado.

El almacenamiento de los alimentos o productos terminados se realizará ordenadamente en pilas o estibas con separación suficiente respecto a las paredes perimetrales y disponerse sobre palés o tarimas limpias y en buen estado, elevadas del piso (15 cm) de manera que se permita la inspección, limpieza y fumigación, si es el caso[37], los alimentos se ubicaran mediante el método PEPS en estantes rotulados, limpios y de forma ordenada.

Las unidades operativas con más de 200 participantes podrán comprar arroz en bulto dada la alta rotación de este alimento, las unidades operativas con 200 participantes o menos podrán comprar arroz en presentación comercial de máximo 20.000 gramos. Independiente de la cobertura asignada a la unidad operativa, la leche en polvo no podrá comprarse en una presentación individual mayor a 1.200 gramos; los alimentos como frijol seco, garbanzo, arveja seca, lenteja y azúcar deberán adquirirse en presentaciones individuales no mayores a 5.000 gramos.

Los alimentos como frutas y hortalizas que por su naturaleza no es necesario mantener en refrigeración, deben almacenarse en canastillas plásticas, debidamente rotuladas, teniendo la precaución que no se llenen, de manera tal que los alimentos del fondo no sufran daño mecánico por sobrepeso y los superiores por fricción con la otra canastilla. Se recomienda no apilar canastillas que superen una altura de 150 cm.

[37] Ministerio de Salud y Protección Social. Op. Cit.

Los alimentos perecederos deben estar separados de los alimentos no perecederos, es decir que no se almacenen en un mismo estante, ejemplo los granos con las hortalizas.

Los huevos deben ser traspasados a un recipiente o cubeta plástica higienizada, el cual deberá estar rotulado, esta actividad se realiza para disminuir el riesgo de infestación por insectos (cucarachas), ya que los cartones pueden contener huevecillos y ser un canal para el ingreso de vectores al servicio de alimentación.

El almacenamiento de alimentos enlatados debe realizarse de tal forma que evite el riesgo de caída de estas y por ende abolladuras, deben ser almacenadas en la parte media o inferior del área de almacenamiento por el peso de las mismas. Las latas de fórmulas infantiles, complementos, suplementos y similares NO deben ser lavadas y desinfectadas, el personal manipulador de alimentos antes de manipular cada lata de estas debe limpiar la lata, realizar lavado de manos y proceder a retirar la cantidad de producto que necesite. Para el caso de las latas de atún, estas se lavan y desinfectan previo a la apertura, de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento de la unidad operativa.

Los alimentos que ingresen a la unidad operativa que no hayan sido solicitados en el pedido, como fórmulas infantiles especiales, bebidas de soya o almendras u otros alimentos, que por condiciones especiales los beneficiarios deban recibir, deberán ser autorizados por el profesional en Nutrición y Dietética asignado a la unidad operativa, justificando la necesidad del consumo de estos alimentos; deberá solicitarse al responsable del beneficiario, copia de la factura de compra para verificar la procedencia del alimento u orden de entrega de farmacia cuando sea de la EPS o EAPB, se registrará en el formato entrada y salida de alimentos haciendo la observación en el formato, el alimento deberá rotularse como los demás alimentos, adicionando el nombre del participante que recibirá el alimento especial.

Condiciones generales para el almacenamiento

- Se deben disponer de zonas de trabajo para pesar, clasificar y seleccionar los alimentos, estos espacios pueden ser ubicados en el área de almacenamiento o en áreas adyacentes al mismo.
- Debe emplearse en los sistemas de almacenamiento el método de rotación de alimentos PEPS (Primeros en entrar, primeros en salir).
- Verificar continuamente la fecha de vencimiento o fecha de egreso de los alimentos para prevenir caducidad y la consecuente pérdida económica; para realizar esta actividad deben consultar el rotulado de alimentos realizado por el personal manipulador y el registro de recepción de alimentos.
- Para realizar el control de las cantidades de alimentos que entran al área de almacenamiento y los que salen, debe diligenciarse el formato control de entrada y salida de alimentos.
- Para los alimentos que requieran cadena de frío (refrigeración, congelación) debe asegurarse el buen manejo de éstos en cuanto a su almacenamiento y

preparación, aplicando las buenas prácticas de manufactura, con el fin de preservar la calidad.

- Registros de control de temperatura: es importante realizar un monitoreo de la temperatura en el formato control de temperatura de equipos de refrigeración o de congelación para identificar posibles fluctuaciones de temperatura y determinar el mal funcionamiento de los equipos, lo cual compromete la inocuidad de los alimentos y de esta manera aplicar medidas correctivas; estos formatos deben ser diligenciados de forma independiente para cada equipo (refrigeración y congelación).
- Realizar selección y limpieza previa de frutas y verduras, lácteos, cárnicos y pescados antes de su almacenamiento cuando se requiera, de acuerdo con los criterios de limpieza y desinfección de frutas y verduras, definidos en el plan de saneamiento de la unidad operativa.
- Los tiempos estipulados de vida útil de los alimentos dependerán de las buenas prácticas higiénicas y de manipulación.
- Las áreas y equipos de almacenamiento deben permanecer en adecuado estado de limpieza y desinfección.
- Las áreas de almacenamiento deben estar protegidas del ingreso de vectores (insectos, cucarachas y roedores) y libres de ellos.
- El ambiente debe ser seco con ventilación adecuada, ventanas con angeo o protección, o ventilación mecánica, libre de humedad y bien iluminado.
- Los productos de aseo, desinfección, plaguicidas, fósforos y otras sustancias peligrosas, deben ser almacenados en un lugar exclusivo separado de las áreas de almacenamiento, preparación y servido de los alimentos.

Nota: en los equipos de refrigeración y congelación no podrán almacenarse alimentos que no estén registrados en el formato control de entrada y salida de alimentos y que no vayan a ser distribuidos a los beneficiarios de los servicios sociales.

Alimentos almacenados no aptos para el consumo o excedentes de alimentos preparados

Verificar continuamente la fecha de vencimiento y características organolépticas de los alimentos en el área de almacenamiento, en caso de evidenciar alteraciones que puedan causar daño a la salud de los beneficiarios y si el alimento no cumple con criterios para devolución de acuerdo con el protocolo Reclamo a proveedores, deberá aplicarse el protocolo Desnaturalización de alimentos PTC-PSS-026. Los excedentes de alimentos preparados que superen los 500 gramos o 500 cm3 deberán ser desnaturalizados.

NOTA: *para servicios de operación directa, en caso de presentarse caducidad de la fecha de vencimiento en almacenamiento o en caso de presentarse cambio de las características propias de los productos por prácticas deficientes en la manipulación, el operador del servicio de preparación y manipulación de alimentos, debe reponer a la SDIS los alimentos con las mismas o mejores condiciones a las establecidas en los documentos contractuales, cumpliendo estrictamente con las especificaciones de*

cada uno de los productos; dejando soporte en acta, con original y copia de la factura en físico que reposen dentro de la unidad operativa.

Los alimentos después de abiertos deben conservarse de acuerdo al método de conservación que se encuentra en su rotulo.

Uso adecuado de bolsas para almacenar alimentos:

En caso de que se requiera el proceso de pre-alistamiento es necesario que los alimentos sean seleccionados, alistados y empacados en bolsas de polietileno transparentes cerradas y rotuladas de acuerdo con lo expuesto anteriormente; estas tendrán un solo uso, con el fin de evitar contaminación cruzada en el almacenamiento de alimentos en neveras y congeladores, de manera que se mantenga la calidad del alimento.

A continuación, se enuncian algunos aspectos a tener en cuenta para el uso adecuado de las bolsas para almacenar alimentos:

- Disponer de bolsas resistentes al peso de los alimentos que van a contener y en cantidad suficiente para la necesidad del servicio de alimentación.
- Almacenar las bolsas destinadas para alimentos que requieren refrigeración o congelación, en el área de almacenamiento de alimentos, en un recipiente con tapa.
- Después de depositar los alimentos en las bolsas, realizar un adecuado cierre de las mismas y un correcto almacenamiento.
- No someter las bolsas al calor.
- Retirar la bolsa de los alimentos antes de ser sometidos a cocción.
- No se podrán utilizar bolsas diferentes a las señaladas para almacenamiento de alimentos.
- Los alimentos que requieren pre-alistamiento deben estar almacenados en bolsa por separado, las carnes frescas deberán estar separadas en bolsas por especie, teniendo la precaución de no evidenciar goteos o fugas en alguna de las bolsas (carne, pescado, pollo) lo anterior con el fin de evitar la contaminación cruzada.

6. PREPARACION DE ALIMENTOS

Objetivo

Orientar los procesos para la transformación de los alimentos mediante la mezcla, modificación física o térmica para ofrecer los alimentos programados en el ciclo de menús a los participantes de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, asegurando el aporte nutricional, calidad microbiológica y características organolépticas.

Desarrollo

A continuación, se orientan los procesos para la transformación de los alimentos mediante la mezcla, modificación física y/o térmica, para ofrecer los alimentos programados en el ciclo de menús a los participantes de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, asegurando el aporte nutricional, calidad microbiológica y características organolépticas.

En este sentido, en la Tabla 5 se relacionan las actividades, responsables y registro documental correspondientes al desarrollo del presente instructivo.

Tabla 5. Actividades Instructivo Preparación de Alimentos

No.	Actividad	Responsable	Registro documental
1	Pre-alistamiento de alimentos	Personal manipulador del servicio de alimentación – Responsable o Coordinador de la unidad operativa.	Formato Control de entradas y salidas de alimentos.FOR-PSS-235 Formato Reporte asistencia de beneficiarios para preparación de alimentos FOR-PSS-244 Formato Autorización cambio de preparaciones/ alimentos FOR-PSS-245
2	Pelar, cortar, desmenuzar, picar, entre otros.	Personal manipulador del servicio de alimentación	No aplica
3	Pesar los alimentos en peso neto	Personal manipulador del servicio de alimentación	Formato Preparación de alimentos FOR-PSS-243
4	Preparación de los alimentos	Personal manipulador del servicio de alimentación	Formato Preparación de alimentos FOR-PSS-243

Fuente: Subdirección de Nutrición, Secretaría Distrital de Integración Social.

ACTIVIDAD 1. Pre-alistamiento de alimentos

De acuerdo con el ciclo de menú establecido para cada servicio social y asistencia a atender, se deben definir las cantidades netas a utilizar en cada preparación y continuar con las etapas descritas a continuación:

Cálculo de cantidades de alimentos a preparar: este proceso se realiza para cada tiempo de comida, teniendo en cuenta las asistencias así; para los tiempos de comida que se ofrezcan antes de las 8:00 a.m.; se calculan las cantidades de acuerdo con la asistencia del día anterior del mismo servicio, para los demás tiempos de comida, las cantidades se calculan con la asistencia del día, este cálculo debe hacerse para cada preparación teniendo en cuenta el grupo de edad.

Para los servicios sociales en donde no es posible obtener la cantidad de beneficiarios a atender en los tiempos establecidos, ya que el número de beneficiarios es fluctuante

por tiempo de comida, el cálculo de alimentos se hace de acuerdo con la asistencia del día anterior para el tiempo de comida correspondiente, ejemplo; para preparar el almuerzo del miércoles, se tiene en cuenta la asistencia del día anterior para el tiempo de comida almuerzo.

Para lo anterior el responsable de la unidad operativa o a quien delegue del área administrativa, debe registrar el número de beneficiarios asistentes a la unidad operativa por tiempo de comida en el formato Reporte asistencia de beneficiarios para preparación de alimentos (FOR-PSS-244), actividad que se debe realizar mínimo 2 horas antes de cada tiempo de comida y sujeto a las dinámicas del servicio, excepto para los tiempos de comida que se ofrezcan antes de las 8:00 a.m., para estos tiempos de comida se toma la asistencia como se definió en los párrafos anteriores. Los servicios sociales de operación en asociación no deben diligenciar el formato Reporte asistencia de beneficiarios para preparación de alimentos (FOR-PSS-244), ya que el cálculo de alimentos se ajusta a lo definido en el anexo técnico para tal fin.

Para realizar el cálculo de los ingredientes a utilizar en una preparación deben seguirse los siguientes pasos:

1. Tener en cuenta el número de asistentes a la unidad operativa por grupo de edad definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
2. Si el alimento no fue pre-alistado antes de almacenar, multiplique el peso bruto del alimento establecido en el análisis del aporte nutricional por el número de asistentes, teniendo en cuenta los grupos de edad atendidos en la unidad operativa. Sumar las cantidades de alimento en peso bruto calculadas, para obtener el total de alimento a preparar.
3. Si el alimento fue pre-alistado antes de almacenar (sin cáscara, pepas o partes no comestibles), multiplique el peso neto del alimento establecido en el análisis del aporte nutricional por el número de asistentes, teniendo en cuenta los grupos de edad atendidos en la unidad operativa. Sumar las cantidades de alimento en peso neto calculadas, para obtener el total de alimento a preparar.
4. Realizar las anteriores operaciones con todos los alimentos que hagan parte de una preparación.

Selección: esta actividad consiste en seleccionar los alimentos que van a ser utilizados en las preparaciones del día, en donde se separan los alimentos que presenten magulladuras, aplastamiento o daño mecánico, esto para no afectar la calidad nutricional y organoléptica de las preparaciones.

Descongelación de los alimentos: para preparar un alimento que está congelado, debe asegurarse que el aumento de temperatura del mismo sea controlado, lo cual disminuye la actividad enzimática y riesgo microbiológico, por lo tanto, los alimentos en congelación que vayan a ser sometidos a procesos de preparación y cocción deben pasar a refrigeración mínimo 24 horas y máximo 3 días antes del inicio de la preparación, estos deben ser colocados en la parte más fría del refrigerador evitando escurrimientos para el caso de los cárnicos, debe asegurarse que la cantidad de

alimento que pase de congelación a refrigeración es la misma cantidad que va a ser utilizada, dado que no debe volverse a congelar.

Limpieza y desinfección de los alimentos: la operación de limpieza y desinfección de alimentos como frutas, hortalizas y verduras que no requieran proceso de cocción, empaques de leche líquida, empaque de las carnes, huevos, alimentos enlatados, entre otros que implica lavar con abundante agua para retirar elementos extraños como tierra o materia orgánica visible, disminuir carga microbiana y desinfectar de acuerdo con lo establecido en el plan de saneamiento de la unidad operativa.

Los alimentos que son sometidos a proceso de cocción como raíces, tubérculos, plátanos y verduras, solo requieren lavado con abundante agua ya que en el proceso de cocción se eliminan por completo los microorganismos potencialmente patógenos que puedan estar presenten en los alimentos.

Los cambios de alimentos para los servicios de operación directa de la Secretaría Distrital de Integración Social, que sean ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor por parte del comitente vendedor son autorizados por la Subdirección de Abastecimiento, previo concepto técnico de la Subdirección de Nutrición e informados por la Subdirección de Abastecimiento mediante correo electrónico a los referentes de las Subdirecciones Técnicas, quienes a su vez deben enviar la información a las unidades operativas respectivas.

Para cambios de preparaciones que se generen por grado de maduración de un alimento, exceso de alimentos o por fecha próxima de vencimiento, el responsable o Coordinador de la unidad operativa debe diligenciar el formato Autorización cambio de preparación (FOR-PSS-245), el cual debe ser enviado al profesional en Nutrición y Dietética a cargo de la unidad operativa, 24 horas antes de ofrecer la preparación, en caso de fuerza mayor este tiempo puede ser menor.

Así mismo, en caso de presentarse necesidades particulares de algún beneficiario donde se requiera realizar intercambio de alimentos o cambio en preparaciones, originadas por alergias o intolerancias alimentarias o dietas especiales, que se encuentren certificadas por médico tratante de la IPS correspondiente (certificación medica no superior a 6 meses), es el profesional en Nutrición y Dietética de cada unidad operativa quien debe realizar las modificaciones, socializarlas con el personal manipulador de alimentos y con el responsable o coordinador de la unidad operativa.

ACTIVIDAD 2. Pelar, cortar, desmenuzar, picar, entre otros.

Los implementos o utensilios utilizados en estas actividades deben ajustarse a las siguientes características:

- Tabla de picado: las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de

preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón[38], cuando se evidencie deterioro por uso como grietas profundas, desprendimiento de material, deformación o percudido que no es posible retirar con desinfectante o blanqueador es necesario reemplazarla.

- Cuchillos de cortar y trinches: los equipos y utensilios empleados en el manejo de alimentos deben estar fabricados con materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección[39], por tal razón el mango de los utensilios no puede ser de madera.
- Equipos manuales o eléctricos: como ayudante de cocina, peladoras, cortadoras, licuadoras entre otros, deben estar construidos en materiales higiénicos y diseñados de tal forma que todas las piezas que entren en contacto con el alimento sean desmontables y permitan su limpieza y desinfección[40].

Una vez se tienen los alimentos lavados y/o desinfectados, se continua con el pelado, corte, desmenuzado, picado o según sea la preparación.
Al quitarle la cáscara a los alimentos se debe evitar el desperdicio de alimentos en este proceso, por tal razón alimentos como la papa, mango, entre otros se deben pelar con el mínimo de alimento adherido a la cáscara, después de pelar y picar no dejar los alimentos entre agua.

ACTIVIDAD 3. Pesado

Una vez listos los alimentos proceden a pesar cada uno de ellos, con el propósito de asegurar gramaje requerido en peso neto para cada preparación. Esto se realiza debido a que en cada una de las actividades anteriores (selección, clasificación, pelado, lavado, cortado y picado) se presentan pérdidas o mermas que pueden generar disminución de la cantidad real a preparar.

ACTIVIDAD 4. Preparación de los alimentos

Para dar cumplimiento a los menús, los primeros alimentos que se preparan son aquellos que deben someterse a procesos térmicos como sopas, arroz, leguminosas, tubérculos, pastas y otros, y los últimos alimentos en preparar son los que no requieren tratamiento térmico como jugos, ensaladas crudas y aderezos, esto con el fin de prevenir el aumento de carga microbiana, en caso que la unidad cuente con capacidad de almacenamiento en refrigeración, los alimentos crudos pueden prepararse con anticipación (el mismo día) para asegurar temperatura de servido.

Preparación de alimentos con proceso térmico

Los tiempos de cocción de los alimentos influyen en la calidad nutricional y organoléptica de los mismos y estos pueden variar de acuerdo con la cantidad de alimentos a preparar y la fuente de energía. El tiempo de cocción de los alimentos

[38] Ministerio de Salud y Protección Social. Op, Cit.
[39] Ibid.
[40] Ibid.

varía de acuerdo con el tipo de alimento, a continuación, se describen los métodos de cocción por grupos de alimentos.

La preparación de ensaladas que requieran proceso térmico, pero que se consuman en frío, por ejemplo, habichuelas, zanahoria, arveja, remolacha entre otras, deben ser enfriadas rápidamente para garantizar que la ensalada llegue a la temperatura de seguridad en el menor tiempo posible, se sugiere disponer en recipientes planos de bajo fondo y se extienda el producto permitiendo que el vapor se libere en pocos minutos para luego protegerlo del medio ambiente.

Es indispensable que el tiempo de exposición del alimento a temperatura de peligro (4ºC +/-2ºC a 60ºC) sea de quince (15) a veinticinco (25) minutos máximos.

Cuando se requiera la adición de salsas o aderezos, ésta se debe hacer cuando la ensalada se encuentre fría y máximo cinco (5) minutos antes del servido.

Proceso de freído

- Agregar el aceite a un recipiente limpio y seco, para evitar que el aceite se queme y se deteriore rápidamente.
- No agregar sal a los alimentos antes de freírlos porque la sal acelera la oxidación del aceite.
- Utilizar aceite sin usar para cada preparación, las mezclas con otros aceites o grasas pueden dañar la calidad y rendimiento de un aceite.
- La relación óptima para freír de aceite/alimento es de 6 a 1, mantener esta relación evita que la temperatura del aceite disminuya y resulten alimentos grasosos[41].
- Freír los alimentos a la temperatura indicada. Los alimentos que se fríen por encima de la temperatura correcta logran un color intenso, pero no quedan totalmente cocidos, las temperaturas recomendadas para freír de acuerdo al tipo de aceite se muestran en la siguiente tabla[42].

Tabla 6. Temperaturas correctas para freír.

ACEITE	TEMPERATURA CORRECTA PARA FREIR
Aceite de girasol	140ºC a 160ºC
Aceite de maíz refinado	210ºC a 220ºC
Aceite de soya refinado	220 ºC a 230ºC

Fuente: Pérez Conesa, Joaquín (2009). «Generalidades básicas». *El libro del saber culinario*. Madrid: Alianza Editorial. p. 33. ISBN 978-84-206-8784-1.

[41] SUATERNA HURTADO, Adriana Cecilia. 2011. La Fritura De Los Alimentos: El Aceite De Fritura. Perspectivas En Nutrición Humana 11 (1):39-53. 08 de mayo de 2009. Disponible en: https://doi.org/10.17533/udea.penh.9390

[42] PÉREZ CONESA, Joaquín (2009). Generalidades básicas. El libro del saber culinario. Madrid: Alianza Editorial. p. 33. ISBN 978-84-206-8784-1.

- Tener en cuenta el tiempo de fritura del alimento ya que no depende solamente de la temperatura del aceite, también depende de la cantidad de alimento, de su tamaño, de la forma y del contenido de agua de este. Si los alimentos tienen un alto contenido de agua y se fríen a una alta temperatura se forma una corteza caramelizada y el interior queda sin cocinar.
- Agregar una cantidad grande de alimento frío al aceite caliente hace que la temperatura del aceite disminuya drásticamente, llevando a un mayor tiempo de fritura y a un producto final con alto contenido de aceite.
- No freír en el mismo aceite diferentes clases de alimentos, utilizar recipientes separados.
- Escurrir bien los alimentos fritos después de freírlos, esto mejora la apariencia de los productos y el aporte nutricional.
- Retirar constantemente los sobrantes de alimentos que van quedando suspendidos cuando se fríe, estos sobrantes se queman y originan humo.
- El aceite no puede reutilizarse y debe disponerse de acuerdo con el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA (2020-2024) PLA-GA-001.

Métodos de cocción de las carnes

Se deben calentar los alimentos entre 65°C a 74°C. Con una cocción adecuada se pueden eliminar casi todos los microorganismos peligrosos. Se ha demostrado en estudios que cocinar los alimentos hasta que alcancen una temperatura de 70°C puede contribuir a garantizar su inocuidad para el consumo. En consecuencia, se debe prestar atención especial para cortes de carne picada, filetes de carne asada, trozos grandes de carne y aves enteras.

El color de la carne de res y cerdo está dado por la mioglobina, la cual al ser sometida a cocción se desnaturaliza y forma hemicromo que da el color café a la carne, al someter la carne de res y cerdo a altas temperaturas por un periodo prolongado, las proteínas se desnaturalizan, la carne pierde humedad, por lo tanto, se observa mayor encogimiento y dureza.

Cocción de pollo y pescado

- Retirar el exceso de grasa y piel del pollo.
- Si se observan vísceras en el pollo o pescado, retirarlas.
- No es recomendable una cocción a temperatura muy alta para evitar que pierdan sabor, jugosidad y textura.
- El pollo o el pescado congelado no deben pasar directamente al proceso de cocción.
- La temperatura de cocción no debe superar los 176ºC ya que por encima de dicha temperatura el alimento se deshidrata, dando como resultado una carne seca y dura.

Métodos de cocción de las verduras

Horneado: usado para tortas con verduras.

Hervido:

- Usado para que las verduras no pierdan los nutrientes y características organolépticas.
- Por una parte, de verdura dos de agua.
- No adicionar bicarbonato de sodio en la cocción, se destruyen las vitaminas y aumenta el aporte de sodio a la preparación.
- Agregar la sal al final de la preparación, probando previamente la misma para verificar la necesidad de adición de sal, si es necesario, adicionar la sal con cuchara, dejar cocinar de 3 a 5 minutos más y apagar, sin exceder la cantidad de sal estimada para la preparación.

Al vapor

- Usado en verduras de consistencia blanda.
- Retiene nutrientes.

El tiempo de cocción de los vegetales define el contenido de micronutrientes e influye en las características organolépticas, por esta razón el punto de cocción adecuado de los vegetales es cuando estos quedan crujientes u ofrecen una pequeña resistencia al ser mordidas.

Preparación de las leguminosas

- Hidratar previamente antes de la cocción cuando sea necesario.
- Cuando el alimento requiera cocción a presión de vapor se debe adicionar una cantidad de agua suficiente que permita una completa cocción.
- Agregar aderezos y especias.

El tiempo de cocción de las leguminosas oscila entre 45 minutos y 2 horas, dependiendo del tiempo de hidratación que hayan tenido previo a la cocción y de la variedad de alimento, el tiempo de hidratación recomendada para los fríjoles, arvejas secas, garbanzos es de 24 horas en agua a temperatura ambiente, las lentejas podrán hidratarse con un tiempo de 12 horas y este será suficiente para facilitar la cocción de esta.

Preparación de alimentos sin proceso térmico

Jugos de frutas y ensaladas crudas

Todas las frutas y hortalizas para utilizar en las preparaciones de los ciclos de menús que no requieren cocción (como los jugos y las ensaladas crudas) deben ser

sometidas a un estricto proceso de limpieza y desinfección manteniéndose en temperatura de refrigeración 4°C +/- 2°C. Las frutas no pueden cocinarse para aumentar el rendimiento de los jugos ya que la cocción disminuye el aporte de micronutrientes.

Las condiciones higiénicas de todas las superficies, equipos y utensilios que entren en contacto directo con las frutas y hortalizas para las preparaciones o los recipientes en los cuales se va a almacenar o mantener el alimento, deben ser óptimas (lavadas y desinfectadas) con el fin de evitar la contaminación cruzada, siguiendo lo establecido en el Plan de Saneamiento de la unidad operativa.

En la preparación de los jugos el azúcar no debe ser adicionada en el momento de licuar, esta debe incorporarse momentos antes del servido para evitar que aumente la carga de levaduras en el jugo y se creen las condiciones óptimas de fermentación que ocurre cuando el azúcar entra en contacto con el agua, así mismo el recipiente en donde se deposite el jugo preparado debe ser de color claro, el color del recipiente no puede ser igual a los colores utilizados para las canecas de disposición de residuos.

En la preparación de las ensaladas crudas, se debe realizar la desinfección de las hortalizas, realizar el corte o preformado y mantener las precauciones explicadas anteriormente.

Condiciones generales para la preparación de alimentos en los servicios sociales:

- Eliminar la grasa visible de las carnes y retirar la piel del pollo antes de su preparación.
- No utilizar manteca, tocino o sebo para guisar. Para frituras elegir aceites vegetales de una sola fuente. Para el servicio de Comedores Comunitarios de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico.
- Realizar la gestión de reciclaje de todo el material plástico susceptible de aprovechamiento.
- Utilizar la cantidad de sal definida para cada preparación en el análisis nutricional.
- Para resaltar el sabor de las preparaciones con alimentos, utilice sazonadores naturales, especias, hierbas y frutas como: ajo, perejil, limón, vinagre, canela, laurel, orégano, u otras especias únicamente naturales[43].
- Utilizar los alimentos de acuerdo con el método primeros en entrar, primeros en salir, para asegurar que la materia prima utilizada en cada preparación cumple con las condiciones de calidad deseadas.
- No dejar los alimentos sumergidos en agua, esto promueve la perdida de vitaminas y minerales y aumenta el riesgo de contaminación por proliferación de microorganismos.
- No utilizar hueso para dar sabor a las preparaciones por el alto contenido de grasa

[43] Ministerio de Salud y Protección Social, 2014, Sazonadores naturales: especias, hierbas y frutas,, Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/sazonadores-naturales-especias-hierbas-frutas.pdf7.

saturada.
- El agua de cocción de las verduras y algunas carnes puede utilizarse en otras preparaciones.
- Controlar tiempo de cocción para evitar sobre cocción de los alimentos que conlleva a la pérdida de características organolépticas y calidad del aporte nutricional.
- No adicionar ingredientes a las preparaciones que no estén contemplados en el análisis nutricional como bicarbonato de sodio u otros.
- Para probar los alimentos y verificar si cuentan con la calidad organoléptica, deben utilizarse dos cucharas, una se utiliza para sacar el alimento del recipiente, este alimento se pasa a la otra cuchara para probarlo, la cuchara con la que se prueba no puede volver a usarse sin que se haya realizado el proceso de limpieza y desinfección.

Es importante tener en cuenta, que al realizar una cocción se asegure que el alimento presente una temperatura interna no menor de 65ºC, con el fin obtener una cocción uniforme y un producto inocuo. Debe considerarse que el tiempo de cocción estará en función del tipo y tamaño de la porción del alimento, así como la cantidad a preparar y se registrará en el formato Preparación de alimentos (FOR-PSS-243).

Dentro del proceso de preparación pueden presentarse excedentes de alimentos preparados asociados a baja asistencia de participantes comparado con el día anterior o retiro de participantes durante la jornada, por lo cual si el excedente de alimentos preparados NO es mayor de 500 gramos o 500 cc, estos alimentos podrán ser distribuidos en los participantes asistentes a la unidad operativa durante el servido de alimentos, si el excedente de alimentos preparados es mayor a 500 gramos o 500 cc, estos alimentos deberán ser sometidos a desnaturalización y será responsabilidad del personal manipulador y/o responsable de la unidad operativa la reposición de estos alimentos de acuerdo a lo definido en el protocolo desnaturalización de alimentos.

En el servicio de alimentación de los servicios sociales no pueden prepararse alimentos que tengan un fin distinto a ser distribuidos a los participantes del servicio.

7. SERVIDO Y DISTRIBUCION

Objetivo
Establecer las condiciones para servir y distribuir los alimentos con calidad y calidez, cumpliendo con la minuta patrón, el ciclo de menús y las características organolépticas óptimas para la satisfacción de los beneficiarios de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

Desarrollo
A continuación, se presentan las actividades relacionadas en el presente instructivo, así como responsables y registro documental asociados.

Tabla 7. Actividades Instructivo Servido y Distribución de Alimentos

No.	Actividad	Responsable	Registro
1	Organización del área destinada para servir los alimentos.	Personal del servicio de alimentación	No Aplica
2	Alistamiento del menaje para el servido de alimentos.	Personal del servicio de alimentación	No Aplica
3	Conocer las porciones a servir y las preparaciones, según el grupo de edad de los participantes definido en la minuta patrón.	Personal del servicio de alimentación	No Aplica
4	Servir en el menaje con utensilios estandarizados y distribuir a los beneficiarios.	Personal del servicio de alimentación	Formato Preparación de alimentos. FOR-PSS-243.

Fuente: Subdirección de Nutrición, Secretaría Distrital de Integración Social.

ACTIVIDAD 1. Organización del área destinada para servir los alimentos

En el área de preparación de alimentos debe destinarse un espacio para el servido de los alimentos. Esta área debe estar organizada e higienizada previamente de acuerdo con lo establecido en el Plan de saneamiento.

ACTIVIDAD 2. Alistamiento del menaje para el servido de alimentos

Todo implemento o utensilio necesario para el servido de los alimentos preparados deberá ser conforme a la naturaleza del alimento, estos deben estar lavados y desinfectados, secos y listos para su uso.

Dentro de los utensilios más usados a la hora de servir están cucharas y vasos medidores, pocillos, cucharones, trinches, pinzas, vasos. Debe evitarse la manipulación excesiva de los alimentos y no servir ningún alimento o preparación directamente con las manos o guantes.

De ser necesario el uso de guantes, éstos deben mantenerse limpios, sin roturas o desperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico de las manos sin protección. El material de los guantes debe ser apropiado para la operación realizada y debe evitarse la acumulación de humedad y contaminación en su interior para prevenir posibles afecciones cutáneas de los operarios.

Para probar los alimentos y verificar si cuentan con la calidad organoléptica para el servido, deben utilizarse dos cucharas, una se utiliza para sacar el alimento del recipiente, este alimento se pasa a la otra cuchara para probarlo, la cuchara con la

que se prueba NO puede volver a usarse sin que se haya realizado el proceso de limpieza y desinfección.

ACTIVIDAD 3. Conocer las porciones a servir y las preparaciones, según el grupo de edad de los participantes definido en la minuta patrón.

Para realizar el servido de los alimentos la persona responsable debe consultar en la minuta patrón las porciones que se deben servir a los participantes de acuerdo con la preparación y grupo de edad.

Para la exactitud en la medición de las porciones servidas, es necesario usar utensilios estandarizados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas u otro elemento que facilite la medida de acuerdo con el instructivo Plan de muestreo y seguimiento a la minuta de alimentos (INS-PSS-048).

En todos los servicios sociales antes de empezar a servir los alimentos para los participantes, deberá pesarse un plato modelo para todos los grupos de edad presentes en la unidad operativa, este plato modelo será entregado a los beneficiarios, por tanto, no puede permanecer más de 15 minutos servido.

ACTIVIDAD 4. Servir en el menaje con utensilios estandarizados y distribuir a los beneficiarios

En el momento de realizar el servido de los alimentos, estos deben servirse en menaje previamente lavado, desinfectado y seco, con los cubiertos requeridos para ser entregados a los beneficiarios, de tal forma que la presentación de los alimentos invite a disfrutarlos, por lo tanto, se deben seguir las siguientes recomendaciones de acuerdo con los alimentos ofrecidos:

- Cuando los alimentos sean distribuidos por el personal manipulador de alimentos directamente a la mesa, cada beneficiario debe tener espacio en el comedor o lugar dispuesto para el consumo de alimentos, por ningún motivo deberán entregarse alimentos en la mano.
- Cuando los alimentos sean recogidos por los beneficiarios en el sitio de distribución, se deberán entregar servidos en plato o plato con divisiones sobre una bandeja, la cual debe estar seca.
- Cuando el menú incluya fruta, esta debe servirse en un plato de forma individual, un plato para cada participante, en la presentación (picada, tajada, compota) definida en el ciclo de menús.
- Los alimentos servidos deben entregarse en platos y con cubiertos limpios, secos y en buen estado.
- En caso de ser requerido el uso de desechables (platos, cucharas, vasos, tenedores, cuchillos) estos deberán ser de material biodegradable.
- Si los alimentos deben ser transportados en los carros transportadores, entre el lugar de servido y el lugar de distribución dentro de la unidad operativa, estos deben estar debidamente cubiertos, asegurando calidad, temperatura y

presentación de estos.
- El tiempo entre el servido y la distribución no debe superar los 15 minutos, para garantizar la inocuidad de los alimentos.
- Los jugos deben ser servidos máximo 15 minutos antes de ser entregados a los beneficiarios y estar protegidos para evitar la contaminación.
- Los postres sin empaque primario o compotas deben servirse en postreras o plato dulce al igual que el queso, nunca en el plato del seco o sobre la bandeja. Para el caso de los postres que contengan empaque estos podrán ubicarse en la bandeja
- Los alimentos preparados pueden salir de la unidad operativa en casos excepcionales autorizados por el profesional en Nutrición y Dietética de la unidad operativa y solo en Comedores Comunitarios de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico de este servicio.

Horarios para iniciar la distribución de alimentos en las unidades operativas:

Servicio Jardines Infantiles (unidades con operación diurna), Modalidades Casas de pensamiento intercultural y Espacios rurales – La distribución de alimentos iniciará por las niñas y los niños de menor edad asistentes a la unidad operativa.

- Nueves Reforzadas: 8:00 a.m.
- Almuerzo: 11:00 a.m.
- Onces: 2:30 p.m.
- Las niñas y niños menores de 6 meses recibirán leche materna o fórmula infantil de acuerdo con la minuta patrón, sin embargo, el jardín infantil podrá ofrecer tomas adicionales de acuerdo con las necesidades del niño o niña, previa autorización del Profesional en Nutrición asignado a la unidad operativa.

A continuación, se presentan ejemplos de cómo tomar los utensilios y servir los alimentos

Imagen 1. Formas Correctas e incorrectas de tomar los utensilios y servir los alimentos



Fuente: Applied foodservice, sanitation a certification coursebook. 2nd ed. Chicago. II: William C. Brown Co., Publisher in cooperation with the National Institute for the Foodservice Industry, 1978, p.96.

Temperaturas de conservación de los alimentos preparados

- Los alimentos preparados listos para servir como: sopas, carnes, verduras calientes, arroz tubérculos y otros, deben ser conservados a temperaturas igual o superiores a 65 ºC, con el propósito de disminuir el riesgo de contaminación del alimento conforme a las buenas prácticas de manufactura.
- Cuando en el servicio de alimentación se disponga de una línea de distribución para alimentos calientes, esta debe estar en condiciones óptimas de higiene y el agua del baño maría deberá mantener una temperatura de 70 ºC a 75 ºC para asegurar que los alimentos se encuentren en la zona de temperatura segura.
- Los alimentos listos para el consumo sin proceso térmico como, jugos de frutas y las ensaladas frías deben mantenerse a una temperatura de refrigeración igual o

inferior a 4 ºC +/-2 ºC.

- De acuerdo con el volumen y peso promedio total de la ensalada fría y jugos de fruta se recomienda que una vez preparados se refrigeren en un recipiente protegido con tapa y se vaya sacando de la nevera conforme a la demanda del servicio, estos alimentos preparados en refrigeración deberán rotularse así vayan a ser usados durante el servido y distribución del tiempo de comida.
- Se puede mantener la ensalada también fuera de la nevera en un recipiente protegido con tapa, sobre una cama de hielo suficiente que garantice la temperatura de seguridad.
- Para garantizar la temperatura de seguridad del jugo (4 ºC +/-2 ºC) puede adicionarse hielo, este debe ser preparado con agua potable, empacado en bolsas para alimentos previamente lavadas y desinfectadas, calculando la cantidad de agua congelada, esto es bolsas de hielo de 1, 2 o 3 litros, el hielo debe ser manipulado de la misma forma que los alimentos listos para consumir; cuando sea necesario adicionar hielo, debe planearse con anterioridad a la preparación de la bebida, para restar esa cantidad de hielo al total de agua que se utilizará en la preparación, con el fin de asegurar que la dilución no altere el aporte nutricional estimado para esta preparación, para servir se debe esperar a que se derrita el hielo. En caso de utilizar pilas refrigerantes, estas deben estar limpias y desinfectadas previo a la utilización, el uso de estas pilas debe estar contemplado dentro del plan de saneamiento de la unidad operativa.

Estandarización del servido y distribución

- La tolerancia para la variación del gramaje en los alimentos servidos está definida de la siguiente manera:
- Alimentos proteicos de origen animal 100 % del peso establecido y 10 % por encima del peso establecido en la minuta patrón.
- Los demás grupos de alimentos, máximo el 10 % en peso por debajo o por encima del peso establecido en la minuta patrón.
- Los alimentos servidos deberán entregarse a los beneficiarios en bandejas en buen estado de limpieza, desinfección y secas.
- A los niños menores de 5 años, población en situación de habitabilidad en calle, personas mayores y niños en condición de discapacidad que no puedan manejar tenedor y cuchillo, se les entregará solo cuchara o cuchara de postre.
- Los alimentos calientes servidos, no deben permanecer en tiempo de espera por más de diez (10) minutos en la línea de servido; para las niñas, niños y adultos mayores, el inicio de distribución de los alimentos debe ser cercano a los diez (10) minutos, tiempo prudente para evitar riesgo de quemaduras y asegurar la calidad microbiológica. Sin embargo, con las bebidas calientes tipo coladas debe asegurarse que el alimento se encuentre entre 40 °C a 50 °C para iniciar su distribución y consumo.
- La persona que participe o realice la asistencia de alimentos en el momento del consumo, debe contar con el adecuado uso de gorro, tapabocas, uñas cortas, sin esmalte y realizar correcto lavado de manos antes de iniciar la actividad en mención.

Para disponer de los desperdicios de alimentos, la unidad operativa debe acogerse a lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social para tal fin.

Nota Memorando 14-11-2023, Radicado I2023034906: Teniendo en cuenta que las profesionales y auxiliares encargados de la atención en primera infancia participan en la asistencia alimentaria de los niños participantes de las unidades operativas, tales como: cuchareo o acompañamiento durante el suministro de alimentos, deben observar y dar cumplimiento a los requisitos normativos previstos en la mencionada resolución en procura de mantener la higiene e inocuidad de los productos para evitar riesgos de contaminación y accidentes que afecten a la población menor consumidora de los alimentos.

- Las personas que acompañen el consumo de productos durante los momentos de alimentación de las niños y los niños deben implementar adecuadas practicas higiénicas (lavado de manos, uñas cortas, en lo posible sin esmalte, sin joyas o accesorios) medidas de protección (uso de gorro o cubre cabello y tapabocas) y seguir las recomendaciones médicas en caso de presencia de enfermedades respiratorias.

8. DESNATURALIZACIÓN DE ALIMENTOS

Objetivo

Establecer las acciones para la desnaturalización de alimentos que se han identificado como no aptos para el consumo, por presentar durante su almacenamiento, pre-alistamiento, preparación, servido y distribución características físicas, químicas o biológicas que puedan causar daño a la salud de los beneficiarios, en los servicios de alimentación de operación directa de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

Marco conceptual

Durante la elaboración de alimentos para el consumo humano, se establecen etapas que deben surtirse para lograr que un alimento sea entregado con los criterios de calidad a las y los beneficiarios, las cuales corresponden a la planificación, adquisición y ejecución. No obstante, el no cumplimiento de estos procesos conllevaría a la pérdida de alimentos.

Con el fin de lograr la optimización de los alimentos en los diferentes procesos y que se dé un manejo adecuado a las pérdidas y desperdicios de los mismos, el Ministerio de Agricultura emitió el Decreto 375 del 14 de marzo de 2022, "*Por el cual se adiciona la Parte 22 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en /o relacionado con la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos*"

A partir de lo cual, se entiende como cadena de producción y suministro de alimentos: "el conjunto de actividades que se articulan técnica y económicamente desde el inicio de la producción y elaboración de los alimentos hasta su consumo. Está conformada por todos los actores que participan en la producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de los alimentos[44]".

Los puntos críticos se presentarían en los procesos de recepción, por la no verificación de la calidad de la materia prima de acuerdo con lo especificado en fichas técnicas; en el almacenamiento por una inadecuada rotación de la materia prima; en el pre-alistamiento por desviaciones en los criterios de calidad, especialmente en las etapas de maduración y en la preparación por la inapropiada aplicación de buenas prácticas de manufactura. Una vez se presente alteración del alimento debe realizarse el proceso de desnaturalización, para evitar el riesgo de contaminación física, química y biológica que podrían generar enfermedades trasmitidas por alimentos (ETAS) a las y los beneficiarios, proceso que se describirá detalladamente en el presente protocolo.

Condiciones generales

El proceso de desnaturalización es el último recurso por utilizar, ya que, es deber del responsable o coordinador(a) y personal manipulador de alimentos de las unidades operativas propender para que los alimentos se mantengan en buen estado desde su recepción hasta su consumo.

El manipulador de alimentos encargado de la recepción de los alimentos debe conocer las características de calidad de estos, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en los documentos contractuales, y los criterios de aceptación y rechazo definidos en el instructivo Recepción de alimentos (INS–PSS–012). Así mismo, debe almacenar los alimentos de manera adecuada utilizando el método PEPS con el fin de evitar alteración en las propiedades físicas y químicas que generen deterioro de estos que conlleven a un proceso de desnaturalización.

En el proceso de recepción el responsable o coordinador de la unidad operativa y el personal manipulador de alimentos debe realizar las observaciones o devoluciones a las que haya lugar en todas las copias de la remisión de acuerdo a las características físicas descritas en los documentos contractuales, una vez firmada la remisión sin observaciones o devoluciones, se entenderá que los alimentos recibidos podrían cumplir con los criterios establecidos y a conformidad, de esta manera se ejerce control en la recepción de alimentos, reduciendo el riesgo de desnaturalizar el alimento.

Durante el proceso de almacenamiento o preparación de alimentos puede presentarse contaminación biológica, física o química de los alimentos asociada a una

[44] ReMinisterio de Agricultura. Decreto 375 del 14 de marzo de 2022. Por el cual se adiciona la Parte 22 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en /o relacionado con la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos

manipulación inadecuada, por un mal proceso de limpieza y desinfección de equipos, utensilios, alimentos y lavado de manos, generando que el alimento o preparación no cuente con las condiciones organolépticas adecuadas para el consumo, en este caso deberá realizarse el proceso de desnaturalización previa autorización.

También, en estas etapas, puede evidenciarse alteración interna que no permite el consumo del alimento, para ello procede el reclamo a proveedores al correo reclamosensuministros@sdis.gov.co, por parte del responsable o coordinador (a) de la unidad operativa adjuntando los soportes relacionados en el protocolo Reclamo a proveedores PTC-PSS-023 de no realizarse la recolección por parte del proveedor en un término máximo de setenta y dos (72) horas siguientes a la notificación del reclamo, se procederá a realizar la desnaturalización del alimento.

En caso de que el proveedor no realice la reposición en el término referido, el responsable o coordinador (a) debe remitir la novedad al correo reclamosensuministros@sdis.gov.co para contar con trazabilidad.

Desarrollo

ACTIVIDAD 1. Identificación de alimentos no aptos para el consumo

El personal manipulador de alimentos es el encargado de la identificación del alimento no apto para el consumo durante el almacenamiento y preparación, las características que pueden identificarse como no aptas para el consumo en los alimentos son: físicas, organolépticas y biológicas.

A continuación, se relacionan las características que determinan que un alimento no es apto para el consumo:

- Olor y sabor desagradable, no característicos del producto (ácido, fermentado, a sustancias químicas como gasolina, desinfectantes entre otros).
- Color extraño no característico del producto.
- Evidencias de infestación por plagas (mordeduras, gorgojos, excrementos, entre otros).
- Empaques abombados especialmente en el caso de los lácteos.
- Latas abolladas: son aquellas latas donde el hundimiento se presenta en mayor parte de la superficie y es más profundo.
- Alteración biológica: afectación visible (posible crecimiento microbiano con evidencia de puntos negros o de otros colores, manchas, entre otros); cambio de textura por descomposición (ablandamiento); generación de gases(abombamiento) y cambio en las características organolépticas (olor, color, sabor).
- Demás características ajenas al producto que sean signo de contaminación y que puedan generar daños a la salud de los beneficiarios, por ejemplo, fechas de vencimiento caducadas, ausencia de fecha de vencimiento (para los

que aplique), exposición de alimentos de alto riesgo por periodos prolongados de tiempo a temperaturas de riesgo (temperatura ambiente).

ACTIVIDAD 2. Determinación del proceso de desnaturalización

Una vez identificado el alimento no conforme y que esté sujeto a reclamo, debe disponerse en una bolsa negra con espacio suficiente para contener el alimento, rotularse como "ALIMENTO EN PROCESO DE RECLAMO A PROVEEDOR" y almacenarse de acuerdo con sus características de conservación. Ver protocolo Reclamo a proveedores PTC-PSS-023.

Una vez identificado el alimento no conforme y que no esté sujeto a reclamo, debe disponerse en una bolsa negra con espacio suficiente para contener el alimento, 00000.000rotularse como "NO APTO PARA CONSUMO" y desnaturalizarse en el menor tiempo posible y depositarse en el espacio de almacenamiento temporal de residuos sólidos.

Una vez identificado el alimento no conforme el cual no haya sido sujeto a cambio por parte del operador en el tiempo establecido, debe disponerse en una bolsa negra con espacio suficiente para contener el alimento, rotularse como "NO APTO PARA CONSUMO" y desnaturalizarse en el menor tiempo posible y depositarse en el espacio de almacenamiento temporal de residuos sólidos.

El coordinador (a) o responsable de la unidad operativa debe diligenciar el formato Aprobación desnaturalización de alimentos FOR-PSS-241 y enviarlo a través de alimentos encargado de esta sobre la situación presentada. En caso tal que la unidad operativa no cuente con alguno de estos dos perfiles, la solicitud deberá ser enviada al profesional en nutrición de la subdirección técnica o proyecto correspondiente; en última instancia si la subdirección técnica no cuenta con este profesional, deberá enviarse la solicitud al nutricionista local de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento. Sin previa autorización del profesional que aplique, vía correo electrónico a la unidad operativa, NO debe realizarse este proceso. El profesional determinará si es necesario desplazarse.

ACTIVIDAD 3. Proceso de manejo y disposición del alimento no apto para el consumo

Alistamiento

- Formato Aprobación desnaturalización de alimentos FOR-PSS-241: el responsable o coordinador de la unidad operativa debe diligenciar por completo el formato en medio magnético de acuerdo con las instrucciones y enviarlo al correo electrónico del profesional en nutrición o ingeniería de alimentos asignado a la unidad operativa. En caso tal que la unidad operativa no cuente con alguno de estos dos profesionales, la solicitud deberá ser enviada al profesional en nutrición de la subdirección técnica o proyecto correspondiente.
- Dotación personal: gorro, bata, guantes y tapabocas desechables.

- Productos que utilizar para el manejo y disposición del alimento no apto para el consumo:
  - Para los alimentos no aptos sólidos: jabón líquido biodegradable.
  - Para los alimentos no aptos líquidos: se debe verter al sistema de drenaje, exceptuando grasas o aceites.
  - *o* Para los alimentos no aptos líquidos con solido: se debe colar la parte sólida y realizar la desnaturalización como "*alimento sólido".*
- Utensilios: bolsa plástica negra en buen estado, fraccionar si es necesario con elementos que no se usen para otras preparaciones, cinta de enmascarar y marcadores.
- Acta: diligenciar el acta de desnaturalización de alimentos, por parte del responsable o coordinador (a) de la unidad operativa en donde debe documentarse cada una de las acciones realizadas para el proceso de desnaturalización de manera detallada y contener como mínimo, la fecha, hora inicial – hora final, nombre de la unidad operativa, localidad, datos del alimento o producto no conforme (nombre, lote, fecha de vencimiento y cantidad), listado de asistentes con nombre legible, firma y cargo, en este formato se adjuntarán en medio digital mínimo 3 fotos que soporten el proceso, una del producto no conforme, con información del rotulado, una donde se evidencie la aplicación del producto al alimento y una donde se observe el producto desnaturalizado empacado en bolsa cerrada.
- Colocar la cinta de enmascarar y utilizar los marcadores para identificar de manera clara y legible, la bolsa con la frase: "ALIMENTO NO APTO PARA EL CONSUMO".

ACTIVIDAD 4. Área en donde se realizará el proceso de desnaturalización

Cada unidad operativa es la encargada de asignar el sitio adecuado para la realización del proceso de desnaturalización, el cual debe ser un espacio alejado del área de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y consumo de alimentos; de acuerdo con sus espacios y áreas, de tal manera que este proceso no represente ningún tipo de riesgo para la salud o contaminación de otros alimentos en la unidad operativa. Por ejemplo, el área de lavado de elementos de aseo.

ACTIVIDAD 5. Talento humano que interviene en el proceso de desnaturalización de alimentos

El talento humano que debe intervenir en el proceso es el siguiente:

- Responsable o Coordinador (a) de la unidad operativa o su delegado (reseñar en acta).
- Manipulador de alimentos.

ACTIVIDAD 6. Momento en que debe realizarse el proceso de desnaturalización de alimentos

El proceso debe realizarse una vez se apruebe la desnaturalización del alimento o preparación y asistan las personas que intervienen en el proceso, el cual no debe superar las 24 horas, el producto que ha sido detectado como no apto para el consumo debe retirarse o aislarse inmediatamente de cualquier otro, para así evitar contaminación, solo en casos en que el proceso en mención no pueda realizarse de forma inmediata, debe rotularse de la siguiente manera: "ALIMENTO NO APTO PARA CONSUMO, FECHA Y HORA", lo cual garantizará que este producto no sea utilizado en la unidad operativa hasta su desnaturalización.
Para el servicio de Comedores Comunitarios en los casos, donde la supervisión evidencie producto no conforme, podrá solicitar la desnaturalización del alimento, actividad que deberá desarrollar el responsable de la unidad previo a aprobación de la desnaturalización por parte de la nutricionista del comedor comunitario. Posteriormente, dicha situación deberá ser notificada a la nutricionista local con los soportes necesarios.

ACTIVIDAD 7. Pasos para desnaturalizar alimentos

- El responsable o coordinador de la unidad operativa y el personal manipulador de alimentos deben conocer el proceso de desnaturalización con antelación.
- El personal que realiza el proceso debe tener la dotación puesta y contar con los elementos mencionados previamente.
- Retirar el alimento no apto para el consumo del área de almacenamiento temporal o donde se encuentre ubicado.
- Revisar que la bolsa en donde se depositará el alimento o preparación no apto para el consumo se encuentre en buen estado (sin orificios o perforaciones).
- Depositar los alimentos en mención en la bolsa y fraccionarlos si es necesario con el fin de garantizar el contacto del producto químico con todo el alimento o preparación. En caso de existir más de un alimento no apto el consumo, se podrá realizar el proceso en la misma bolsa.
- Aplicar el producto que se elija, sobre el alimento no apto para el consumo en cantidad suficiente de tal forma que el alimento o preparación quede impregnado en su totalidad.
- Cerrar la bolsa con un nudo y agitarla de tal forma que el producto quede distribuido de forma homogénea en los alimentos o preparaciones.
- Colocar la cinta de enmascarar y utilizar los marcadores para identificar de manera clara y legible, la bolsa con la frase: "ALIMENTO NO APTO PARA CONSUMO".
- Retirar inmediatamente la bolsa o bolsas del espacio donde se realizó el proceso y llevar al almacenamiento temporal de residuos, para luego ser entregado al servicio de recolección el día que corresponda.
- Realizar los procesos de limpieza y desinfección a cada una de las áreas y elementos utilizados, de acuerdo con el plan de saneamiento de la unidad operativa.

- La coordinación de la unidad operativa debe diligenciar en su totalidad el acta, adjuntar el registro fotográfico tomado durante el proceso.

Nota: por ningún motivo debe retirarse el alimento no apto para el consumo o desnaturalizado de las instalaciones de la unidad operativa, excepto en los recipientes de disposición de residuos de la unidad operativa los días de recolección definidos por el distrito.

ACTIVIDAD 8. Reporte del proceso de desnaturalización

El responsable o coordinador de la unidad operativa de los servicios de operación directa de la SDIS debe enviar al profesional en nutrición o ingeniería de alimentos a cargo de la unidad y profesional en nutrición local de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, a través de correo electrónico el acta con registro fotográfico, listado de asistencia y formato Aprobación desnaturalización de alimentos FOR-PSS-241, una vez se haya finalizado dicho proceso.

Los soportes como acta, listado de asistencia, registro fotográfico y formato aprobación desnaturalización de alimentos deberán reposar en medio magnético en la unidad operativa, el listado de asistencia original deberá estar disponible en medio físico.

ACTIVIDAD 9. Reposición del alimento desnaturalizado unidades operativas operación directa

Para el caso que la desnaturalización haya sido causada por inadecuado manejo de alimentos en los diferentes procesos relacionados con la recepción, almacenamiento, preparación o servido por parte del personal manipulador del servicio de alimentación, estos deberán ser devueltos por el personal en mención a la unidad operativa en igual cantidad y con calidad igual o superior a los alimentos que fueron objeto de desnaturalización, de acuerdo a los documentos contractuales establecidos por la SDIS.

En caso que el proceso de desnaturalización se dé porque el coordinador o responsable de la unidad operativa no haya realizado la gestión respectiva para evitar este proceso, en caso que la rotación de alimentos próximos a vencer relacionados en la bitácora por el personal manipulador del servicio de alimentación y reportados al coordinador de la unidad operativa, será este el responsable de la reposición del alimento en igual cantidad y con calidad igual o superior a los alimentos que fueron objeto de desnaturalización, de acuerdo a los documentos contractuales establecidos por la SDIS.

Todo alimento que sea objeto de reposición por desnaturalización, debe ser ingresado en el formato control de entrada y salida de alimentos, contar con factura que soporte la compra de este, copia de esta factura debe reposar en la unidad operativa. La

reposición deberá realizarse en un tiempo no mayor a tres días hábiles dando cumplimiento a las características definidas en las fichas de bien, producto o servicio.

En caso tal que el proceso de desnaturalización se dé por situaciones externas al personal manipulador de alimentos del servicio de alimentación o responsable de la unidad operativa como daño de equipos en fin de semana para unidades que operan de lunes a viernes o contaminación biológica por plagas, contaminación física por ruptura de vidrio o situaciones similares, no habrá como tal un responsable de la reposición de alimentos a la unidad operativa, ya que son casos de fuerza mayor o caso fortuito y deberá realizarse el pedido de alimentos a la Subdirección Técnica para su envió a la Subdirección de Abastecimiento, para asegurar la entrega de los apoyos alimentarios, situación que deberá ser soportada con acta de la desnaturalización y registro fotográfico